

Nº 187719

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C340543931001

FECHA DE INGRESO: 03/05/2016

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/1995-PO-6999f-8897i-21287r 05/08/2002-PO-36480f-16875i-44646r
28/01/2010-PO-7155f-2985i-7417r 01/06/2011-PO-39891f-15194i-40921r

Tarjetas:; T00000205291;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número NUEVE, de la Cooperativa La Macarena, situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

A) Los cónyuges señores EDGAR WASHINGTON ORTIZ OROZCO y BELGICA LASTENIA SINMALEZA SOLIS.- B) LIBIA MARGOTH SINMALEZA SOLIZ, soltera; C) los cónyuges LUCIO MANUEL SANGUCHO y MARIA LUZMILA MOPOSITA MONTEZUMA; D) JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR, divorciado; MARIA MAGDALENA IMBAGO, soltera; FAUSTO BUENAVENTURA LARA, casado Rosa Antonia Estrada Chamba; JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, casado con María Elena Fonseca; SEGUNDO TEODORO PICHUCHO casado con María Inés Muso Muso; MIGUEL ANGEL QUINTANA AVENDAÑO, soltero; ANGEL ARTURO FALCONI MACHADO soltero; LUIS ANTONIO LOPEZ casado con CARMEN ESTHELA BUÑAY; NESTORIO SANMARTIN MOROCHO, casado con MARIA YOLANDA CAILLAMARA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente forma: UNA PARTE A) Adquirido mediante compra del CINCO POR CIENTO e derechos y acciones, al señor JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR, divorciado, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita el PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.---- OTRA PARTE B) Adquirido mediante compra del TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES realizada a los cónyuges MARIA MAGDALENA IMBAGO y SEGUNDO MOISÉS LOMAS SERRANO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario de la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, inscrita el VEINTE Y OCHO DE

ENRO DEL DOS MIL DIEZ.--- OTRA PARTE C) Adquirido mediante compra a los cónyuges ERNAN HOMERO LOPEZ y ANA PAULINA SANDOVAL BETANCOURT, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el cinco de agosto del dos mil dos.-- Y RATIFICATORIA DE PROPIEDAD, según escritura otorgada el siete de Junio del año dos mil cuatro, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita el diez de Junio del dos mil cuatro.---- Y OTRA PARTE D) Mediante compra de los derechos y acciones sobrantes a los cónyuges Carlos Honorato Sánchez Oviedo y Teresa De Jesús Velastegui, según escritura celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Antecedentes: Adquirido mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Huertos Familiares La Macarena, según escritura otorgaba el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-- Y ACLARATORIA DE PROPIEDAD en el sentido de que también adquieren los demás copropietarios que se hace constar, según escritura celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera, inscrita el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y siete.---- Se hace constar que bajo el repertorio 91261 del registro de sentencias varias y con fecha SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, a las TRECE horas y TREINTA Y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Octogésima Tercera (83) del Distrito Metropolitano de Quito, Abogada Carla María Hidalgo Rivera, el dos de Octubre del año dos mil quince, (02-10-2015) cuya segunda copia certificada se adjunta en catorce (14) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ELENA FONSECA en favor del señor: JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL y GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.---- Se hace constar que bajo el repertorio 82533 del registro de sentencias varias y con fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, a las OCHO horas y VEINTE Y OCHO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinojosa, el catorce de Septiembre del año dos mil doce, (14-09-2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en catorce (14) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: FAUSTO BUENAVENTURA LARA, en favor de sus hijos: CRISTHIAN JAVIER, DANIEL ALEJANDRO y JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA y MARCIA LUCIA LARA LLUMIQUINGA, dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedó la señora ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se hace constar que: Bajo el repertorio 97127 del registro de Hipotecas y con fecha veinte y seis de octubre del dos mil quince se encuentra inscrita la PRIMERA copia del establecimiento de una Servidumbre de Acueducto Forzosa gratuita, constante de la Resolución N° SER 2014-SERG-00009 de 15/01/2015, sobre el predio N° 538970, clave catastral 22004-05-003, propiedad de Castelo Salazar Justo Raúl y otros, ubicado en la calle s/n, sector La Macarena II, parroquia Conocoto; superficie total del bien: 10.000,00 m²; superficie afectada sobre la que se impone la servidumbre: 311,76 m²; cesión gratuita 10% del área total: 1.000,00 m²; linderos del área afectada: Norte, inmueble del afectado en 103.30 m.; Sur, Inmueble del afectado en 104.83 m; Este, inmueble de Utreras Mario Serafín en 3,00 m; Oeste: inmueble de COOP de Vivienda Benito Juárez en 3,00m; emitida por el señor Galo Cevallos Mancheno, en su calidad de Administrador General del Municipio del Distrito

000130
Ciento treinta

Nº 187720

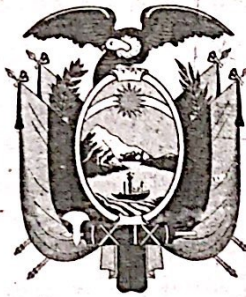
Metropolitano de Quito (S), protocolizada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante la Notaria TRIGESIMO PRIMERA del cantón Quito, Doctora Clelia Mariela Pozo Acosta, y que en 15 fojas útiles incluido el certificado de gravámenes se adjunta a la presente inscripción.- Lote de terreno número NUEVE, de la Cooperativa La Macarena, situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón.- Matrícula asignada: CONOC0014953.----NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.---- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: MVA

Revisado: DQ


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1145348
000129
ciento veinte
y nueve

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya,
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

CUARTA

Copia

De la Escritura de COMPRAVENTA L-9

Otorgado por CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO Y SRA.

A favor de JUSTO DAUL CASTELO SALAZAR

El: 15 DE MAYO DE 2005

Parroquia _____

Cuantía SI. 4'478.000,00

Quito, a 20 DE OCTUBRE DEL 2009

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Teléfax: 2223-955

N

1170



NOTARIA
QUINTA

000128
cientoveinte y
ocho

0000037310

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G. Notaria 5ta

Teran

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

COMPRAVENTA

CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO Y SRA /

A. F.

JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR.

CUANTIA: S/. 4'470.000,00

DI 2.3 COPIAS

J.R.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República -
del Ecuador; hoy día, lunes quince (15) de M A Y O
de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor EDGAR PATRICIO
TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón Quito comparecen: por
una parte los cónyuges señores CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO y
SRA TERESA DE JESUS VELASTEGUI SALTOS de SANCHEZ, por sus propios
derechos; y, por otra parte el señor JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR,
divorciado, por sus propios derechos. Los señores comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse a quienes
conozco de que doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública -
la minuta que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito es
el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:.- En el Registro de escrituras pú-
blicas a su cargo díguese insertar la presente de compraventa -
contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura por una
parte y en calidad de vendedores los señores CARLOS HONORATO -

Por Escritura otorgada ante el Notario 10 el 26. X. 95, se aclarar este instrumento. Dato, 3. XI. 96. El Notario. - *[Firma]*

1 SANCHEZ OVIEDO Y SEÑORA TERESA DE JESUS VELASTEGUI SALTOS DE SAN
2 CHEZ, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte y en da-
3 lidad de comprador el señor JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR, de estado
4 civil divorciado, también por sus propios derechos. Los compare-
5 cientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces pa-
6 ra contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los señores -
7 Carlos Honorato Sánchez Oviedo y señora Teresa de Jesús Velaste -
8 guí Saltos de Sánchez, son propietarios de un bien inmueble, te-
9 rreno, ubicado en la parroquia de Conocoto, Cooperativa "La Maca
10 rena" lote de terreno signado con el Número Nueve en el plano de
11 la Lotización adquirido por adjudicación a la Cooperativa la
12 Macarena, según consta de la escritura pública celebrada ante el
13 Notario Doctor Efraín Martínez Paz el diecinueve de Diciembre de
14 mil novecientos setenta y nueve y legalmente inscrita en el Regis-
15 tro de la Propiedad el veinte de marzo de mil novecientos ochenta
16 Este inmueble tiene una superficie total de Diez mil metros cuad-
17 rados y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por
18 el Norte, Camino Público; Por el Sur, Quebrada; Por el Este, Lote
19 del señor Marzo Utreras; y, Por el Oeste, Lote del señor Pedro -
20 Anibal Cárdenas. **TERCERA.- COMPRA VENTA.-** Con tales antecedentes
21 los señores CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO Y SEÑORA TERES DE
22 JESUS VELASTEGUI SALTOS DE SANCHEZ, como propietarios legítimos
23 del inmueble descrito en la cláusula anterior, por medio de éste
24 documento, venden y dan en perpetua enajenación al señor JUSTO -
25 RAUL CASTELO SALAZAR, la totalidad de dicho inmueble descrito en
26 la cláusula anterior, con todos sus usos, costumbres, servicios y
27 servidumbres que son propias y anexas y todo aquello que de acuer-
28 do a las disposiciones del Código Civil se considere inmueble. -

F
N
N
N
C
B
C
P
P
0135881



000127

Cinco veintiseis

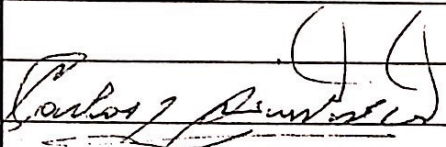
Notaria 5ta

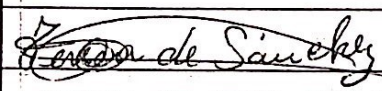
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G. 0000037317

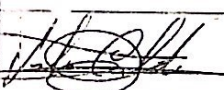
1 Se aclara que no obstante determinarse los linderos y superficie
2 total del inmueble, la venta se realiza como cuerpo cierto. CUARTA
3 PRECIO.- El precio de compraventa del inmueble ^{Luis Humberto Naras D. presentador} materia de D. presen-
4 te contrato es la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA -
5 MIL SUCRES (4'470.000,00) que los vendedores lo reciben de conta-
6 do y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, al
7 momento de suscribir la presente escritura, sin tener que por este
8 concepto, reclamar nada a los compradores. QUINTA.- TRANSFERENCIA
9 DE DOMINIO.- Por lo expresado los vendedores transfieren a favor
10 del comprador el dominio y posesión del terreno vendido, con to -
11 dos sus usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos y en
12 los términos constantes en esta escritura, aclarando que venden -
13 libre de todo gravamen, como consta del certificado del señor Regis-
14 trador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante,
15 sujetándose los vendedores al saneamiento por evicción en forma
16 legal. SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente
17 escritura ya sean estos municipales, provinciales, fiscales, hasta
18 los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuen-
19 ta del comprador inclusive los de plusvalía y pavimento en caso -
20 de existir. SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes pre -
21 sentes en la celebración de este contrato de compraventa, manifiestan
22 tan que la aceptan en todas sus partes, por ser en beneficio de
23 sus intereses.- OCTAVA.- AUTORIZACION.- El comprador queda autori-
24 zado para por sí o por medio de terceras personas, solicitar y -
25 obtener la inscripción de este título en el Registro de la Propie-
26 dad del cantón Quito. NOVENA.- DOMICILIO.- En caso de controversia
27 las partes se someten a los jueces de la ciudad de Quito y al trá-
28 mite del Juicio Verbal Sumario o ejecutivo a elección de la parte

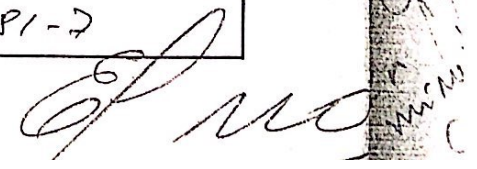
H. G. P.

1 actora. DECIMA.- CUANTIA.- La cuantia de este instrumento esta fi-
 2 jada por el precio del inmueble cuya transferencia se verifica.
 3 DECIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agréguese como documen-
 4 to habilitante el certificado del señor Registrador de la Propie-
 5 dad. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás
 6 cláusulas de estilo, que asegure la validez y eficacia de este con-
 7 trato de compraventa. firmado) Doctor Rigoberto Barrera Carrasco,
 8 Abogado con matrícula Profesional Número mil cuatrocientos seten-
 9 ta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta Aquí la minuta
 10 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. -
 11 Para la celebración de la presente escritura pública se observaron
 12 los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los señores
 13 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo -
 14 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

15
 16 
 17
 18 CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO
 19 C.I. 180040249-J

20
 21
 22 
 23 TERESA DE JESUS VELASTEGUI SALTOS DE SANCHEZ
 24 C.I. 170285678-0

25
 26
 27 
 28 JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR C.I. 06 00 05181-2



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0000037311

QUITO, 05/04/95

ALCABALA

Formulario No.: 119902

Notaría No.: 5

Por S/. 22.850

Número del Municipio: 61053493

000126
Ciento Veintey Seis
Novena 5ta

Nombre del comprador / A favor de: CASTELO SALAZAR JUSTO

Nombre del vendedor / Que otorga: CARLOS SANCHEZ OVIEDO

Concepto: VENTA

Base imponible: 4.470.000

Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)

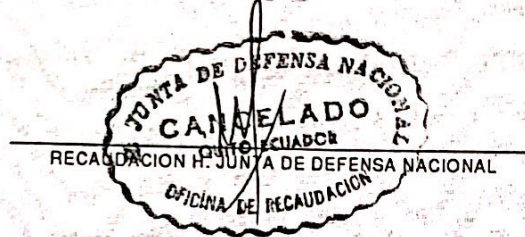
Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

0135881



VPALMEQUE, FMULKI

ORIGINAL

1.995
610573403-95

QUITO DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO
27/04/95

DEP
000000000000

NOMBRE
CASTELDO SALAZAR JUSTO RAUL

0000037312

ECCION

COMERCIAL	EXO / REB	AV. IMPONIBLE	EMISION 20/04/95	0000000
-----------	-----------	---------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------



SUB-TOTAL: *****243.200

VTA OTG CARLOS SANCHEZ OVIEDO
Y SRA SOB 41470.000

TRANSACCION 8112	PAGINA 1	VENTANILLA 07
---------------------	-------------	------------------

1662906
WILSON

TOTAL TRANSACCION *****243.200

CONTRIBUYENTE

NOTARIA..... DEL CANTON QUITO

ALCABALA
SERIE "M. W."

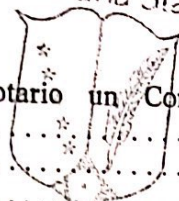
0000037313

AVISO N° 002468

Quito, a 19 de Abril de 1995

POR s/

Señor Tesorero Municipal de este Cantón:
Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un Contrato de
venta



Luis Humberto Navas
Quito Ecuador

20 APR

que otorga CARLOS SANCHEZ OVIEDO Y SRA.

a favor de JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR

situado en la parroquia de Conocoto

por el precio de s/ 4.470.000,00

Impuesto de Alcabala, el

s/ 243.200

Impuesto Locales Escolares, uno por ciento.

"

"

"

"

AGUA POTABLE.

TOTAL

s/

Valor Especie

s/ 50,00

Valor Timbres

s/ 400,00

El Notario

000125

ciento veinte
y cinco

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALA

0000037314

Quito, Mayo 4 de 1995

Número: 000594

Por S/. 45.100,00

Parroquia: 5

Número del Municipio: 1662906

Favor de: JUSTO CASTELO

Quié otorga: CARLOS SANCHEZ

Concepto: VENTA

Base imponible: 4.470.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
PAGADO
ALCABALAS Y REGISTROS

Alcabala
594

Recaudaciones H.C.C.P.



000124
ciento veinte
y cuatro

0000037315

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Bx: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 00118
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE



AÑO 1.995 FECHA 5/04/95
NOMBRE JUSTO CASTELO

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
4.470.000.00 Sucres

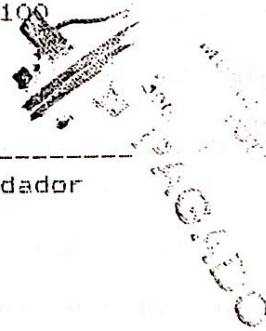
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Por valor del contrato de: C-V del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgará: CARLOS SANCHEZ
Ante el notario: 5

conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
slativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
ficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
o la suma de: 44,700.00 Sucres

CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100
Total a Pagar: 44,700.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:



D. Financiero Tesorero Recaudador

CERTIFICADO No. : C5019180.001

FECHA DE INGRESO : 05-05-1995

FECHA DE ENTREGA : 09-05-1995

CERTIFICADOR : LC

CERTIFICACION

80.- 1ra.- 440-548.-**** El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registro de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y ocho hasta el tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargo y prohibiciones de enajenar que afecten al lote número nueve, situado en la parroquia Conocoto de este Cantón, adquirido por CARLOS HONORATO SANCHEZ, casado, mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Huertos Familiares La Macarena, según escritura otorgada el diez y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinté de marzo de mil novecientos ochenta; El lote queda prohibido de enajenar por constituir PATRIMONIO FAMILIAR.- Por Sentencia del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de mil novecientos noventa y cinco, se cancela el patrimonio familiar que pesa sobre el lote de terreno número nueve, bajo su estricta responsabilidad y por consiguiente se autoriza la enajenación, dejando a salvo los demás impedimentos que pesan sobre el inmueble.- Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco las ocho a.m. L.C. EL

LOS DATOS CONSERVADOS ERRONEA O BOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE**VALIDO DEL CERTIFICADO 30 DIAS**



El presente trabajo de tesis, titulado "ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN EN EL PERÚ, 1990-2010", se realizó en el marco del programa de maestría en Administración de Empresas, especialidad en Gerencia de Negocios, de la Universidad Nacional de Trujillo, en el año 2012.



Este trabajo de tesis se realizó en el marco del programa de maestría en Administración de Empresas, especialidad en Gerencia de Negocios, de la Universidad Nacional de Trujillo, en el año 2012.



Trujillo, 2012

REGISTRADOR

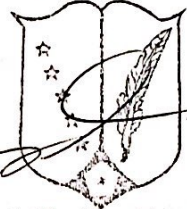


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EQUADOR

000122
ciento veintey
dos

Se otorgó ante el Doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte de Octubre del año dos mil nueve.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

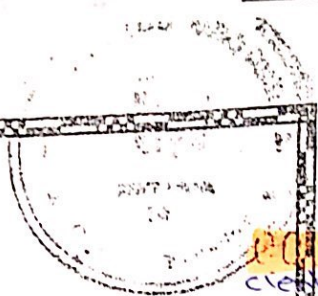
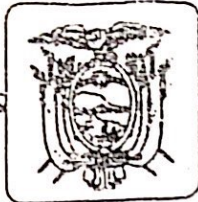
RAZON: Con fecha: 30 de Mayo del 1995 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 6999 _ Nro. 8897 _ del Registro de Prop. PO tomo 126 Quito, a 23 de Octubre de 2009

[Signature]
EL REGISTRADOR

1145348

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

70



800121
C/Esmeraldas
4090

Notaría Décima

QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.

TERCERA **Copia** CERTIFICADA

De la Escritura **A CLARATORIA**

Otorgada por **CARLOS HONORATO SANCHEZ OYEDO**

TERESA DE JESUS VICALASTEGUI SALTOS

A Favor de _____ y

_____ otros

Parroquia _____

Cuántia **INDETERMINADA**

Quito, a **26** de **OCTUBRE** de 19 **96**

PROTOSCOLOS
de los doctores:

Cristóbal Guarderas, Marco Vela y Mario Zambrano Saá

NOTARIA DECIMA
Edificio del Registro de la Propiedad
Piedrahita N° 359 y Av. 6 de Diciembre
Oficinas 303 y 304
Teléfono: 541-959

DOMICILIO
Las Brevas 130 y Las Palmeras
Teléfono: 249-226

Z

EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 10

000129

cuando viene

ACLARATORIA

QUE OTORGAN:

CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO,

TERESA DE JESUS VELASTEGUI SALTOS, y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

&*&*&*& MIO *&*&*&*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y SEIS (26) de OCTUBRE de mil novecientos noventa y cinco, ante mí

Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón

Quito, comparecen: los cónyuges señores CARLOS HONORATO

SANCHEZ OVIEDO y TERESA DE JESUS VELASTEGUI SALTOS DE

SANCHEZ; casados; JUSTO RAUL CASTRLO SALAZAR, divorciado;

MARIA MAGDALENA IMBAGO, soltera; FAUSTO BURNAVENTURA LARA,

casado; JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, casado; SEGUNDO

TEODORO PICHUUCHO, casado; MIGUEL ANGEL QUINTANA AVENDANO,

soltero; ANGEL ARTURO FALCONI MACHADO, soltero; HERNAN

HOMERO LOPEZ, casado; LUIS ANTONIO LOPEZ, casado; NESTORIO

SANMARTIN MOROCHO, casado; todos por sus propios y

personales derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que

1 eleve a escritura Pública el contenido de la siguiente
2 minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
4 aclaración, contenida en las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento
6 de la presente escritura aclaratoria los señores CARLOS
7 HONORATO SANCHEZ OVIEDO y señora TERESA DE JESUS VELASTEGUI
8 SALTOS DE SANCHEZ; por sus propios derechos; y, también los
9 señores JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR, divorciado; MARIA
10 MAGDALENA IMBAGO, soltera; FAUSTO BUENAVENTURA LARA,
11 casado; JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, casado; SEGUNDO
12 TEODORO PICHUCHO, casado; MIGUEL ANGEL QUINTANA AVENDAÑO,
13 soltero; ANGEL ARTURO FALCONI MACHADO, soltero; HERNAN
14 HOMERO LOPEZ, casado; LUIS ANTONIO LOPEZ, casado; NESTORIO
15 SANMARTIN MOROCHO, casado; todos por sus propios derechos.-
16 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, cuyo
17 estado civil queda señalado, legalmente capaces para
18 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por
19 escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Edgar
20 Patricio Terán Granda el quince de Mayo de mil novecientos
21 noventa y cinco y legalmente inscrita en el registro de la
22 Propiedad el treinta de mayo de mil novecientos noventa y
23 cinco, los señores Carlos Honorato Sánchez Oviedo y señora
24 Teresa de Jesús Velasteguí Saltos de Sánchez, vendieron al
25 señor Justo Raúl Castero Salazar un lote de terreno ubicado
26 en la parroquia de Conocoto, Cooperativa "La Macarena",
27 lote de terreno signado con el número nueve en el plano de
28 la Lotización, el mismo que fue adquirido por los

Quito - Ecuador de la Cooperativa "La

1 vendedores por adjudicación de la Cooperativa "La

2 Macarena", según consta de la escritura pública celebrada

3 ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz el diecinueve de

4 Diciembre de mil novecientos setenta y nueve y legalmente

5 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de marzo

6 de mil novecientos ochenta.- Este inmueble tiene una

7 superficie total de diez mil metros cuadrados y está

8 comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE:

9 camino público; por el SUR: quebrada; por el ESTE: con el

10 lote del señor Marco Utreras; y, por el OESTE, lote del

11 señor Pedro Anibal Cárdenas.- En tal virtud actualmente el

12 señor Justo Raúl Castelo Salazar es el único y legítimo

13 propietario del inmueble antes descrito por haber adquirido

14 legalmente conforme queda señalado.- TERCERA.- ACLARACION.-

15 Con tales antecedentes aclaramos que por un error

16 involuntario aparece en dicho instrumento público como

17 único comprador el señor JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR, cuando

18 en realidad de verdad los compradores eramos diez personas,

19 justamente los ahora comparecientes, quienes adquirimos

20 dicho inmueble en partes iguales y una acción equivalente a

21 una décima parte de la totalidad de las acciones y derechos

22 cada uno.- En consecuencia aclaramos que los señores JUSTO

23 RAUL CASTELO SALAZAR, ²MARIA MAGDALENA IMBAGO, ³FAUSTO

24 BUENAVENTURA LARA, ⁴JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, ⁵SEGUNDO

25 TEODORO PICHUCHO, ⁶MIGUEL ANGEL QUINTANA AMENDANO, ⁷ANGEL

26 ARTURO FALCONI MACHADO, ⁸HERNAN HOMERO LOPEZ, ⁹LUIS ANTONIO

27 LOPEZ y ¹⁰NESTORIO SANMARTIN MOROCHO, cada uno adquirimos una

28 décima parte de las acciones y derechos sobre la totalidad

del inmueble, esto es aproximadamente un mil metros cuadrados de superficie cada uno, por lo que pagamos el precio y todos los impuestos en partes iguales y por estos hechos la escritura debía ser otorgada a todos los comparecientes a este acto y como no se lo hizo en la escritura principal aclaramos a través de este documento a fin de que se nos tome en cuenta como propietarios legítimos del mencionado inmueble en la proporción que queda señalada.- CUARTA.- En lo demás nos afirmamos y nos ratificamos en todo el contenido de la escritura de compraventa suscrita ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán Granda el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

QUINTA.- ANOTACION Y GASTOS.- Deberá tomarse nota de la presente aclaración tanto al margen de la correspondiente escritura matriz como en el registro de la propiedad, siendo de cuenta de los compradores los gastos que se ocasionaren por este contrato.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- SEPTIMA.-

ACEPTACION.- Las partes intervinientes presentes en la celebración de esta escritura aclaratoria, manifiestan que lo aceptan en todas sus partes por ser en beneficio de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y eficacia de esta aclaratoria.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Rigoberto Barrera



Carrasco, Abogado con matricula profesional número mil
cuatrocientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados de
Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura
pública se observaron los preceptos legales del caso y
leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario
en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo
lo que doy fe.-

CARLOS HONORATO SANCHEZ OVIEDO

TERESA VELASTEGUI SALTOS

C.C.No. 180040249-5

C.C.No. 170285678-0

JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR

MARIA MAGDALENA IMBAGO

C.C.No. 060005181-7

C.C.No. 170830377-9

FAUSTO BUENAVENTURA LARA

JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA

C.C.No. 170688767-7

C.C.No. 170124453-3

SEGUNDO TEODORO PICHUCHO

MIGUEL ANGEL QUINTANA AMENDANO

C.C.No. 050089850-7

C.C.No. 170801568-8

ANGEL ARTURO FALCONI MACHADO

HERNAN HOMERO LOPEZ

C.C.No. 060112253-4

C.C.No. 0601793771

SI - - - - -

11-42



16 NOV 2012

000117

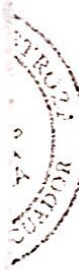
673284

ciento dieciséis

20



Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escritura



REGISTRO DE LA PROPIEDAD METROPOLITANA
ENTREGADO
SERVICIOS CIUDADANOS

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
C.R.

000116

ciento dieciséis

POSESIÓN EFECTIVA
OTORGADA POR
NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO
14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
G.G.



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA Y CRISTHIAN JAVIER LARA ESTRADA, comparecemos ante Usted muy respetuosamente con la siguiente demanda:

De la partida de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que, en esta ciudad de Quito, falleció mi cónyuge y padre Sr. FAUSTO BUENAVENTURA LARA, el 28 de mayo de 2012, quién era de estado civil casado; y, no ha dejado testamento.

Con estos antecedentes y al amparo de lo previsto en los Arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil y Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64, del 8 de noviembre de 1996, venimos ante Usted y solicitamos se nos confiera **LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: FAUSTO BUENAVENTURA LARA**, favor de la compareciente: ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA, como cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales; y, del compareciente y hermanos en el siguiente orden, como hijos: **CRISTHIAN JAVIER, DANIEL ALEJANDRO Y JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA, ASI COMO: MARCIA LUCIA LARA LLUMIQUINGA**, como sus únicos y universales herederos de sus bienes, conforme se desprende de las partidas de nacimiento; y, matrimonio que adjuntamos.

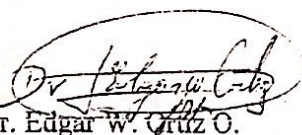
Solicitamos que la sentencia se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía es indeterminada.

El trámite a darse a la presente causa es el Especial.

Notificaciones que nos corresponda las recibiremos en la CASILLA JUDICIAL N° 1381, de mi abogado defensor Dr. Edgar W. Ortiz O., profesional a quien facultamos suscriba escritos necesarios en nuestra defensa.

Firmamos con nuestro abogado defensor.



Dr. Edgar W. Ortiz O.

Abogado.

Mat. 8537 CAP.



Sra. ROSA ANTONIA ESTRADA CH


Sr. CRISTHIAN JAVIER LARA E.
NOTARIA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

No 1077

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se tiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE AREA

DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

26 JUL. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 1 Pág. 95 Acta 95

CÓDIGO 1

En Baños provincia de Baños hoy día Veinte y siete de Noviembre del dos mil Doce. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de Quinta Rosemaría María

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Quinta Rosemaría María

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: veinticuatro

Nombres y Apellidos del padre: X. X. X. X. X. X. X.

Nombres y Apellidos de la madre: Abilada Eneida María

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: Veinte y ocho

de Noviembre del dos mil Doce. El Cónyuge Rosa Patricia Estada Ghamba

brevemente se llama: Rosa Patricia Estada Ghamba

Causa de la muerte: levar dicha enfermedad Obando

Solicitó esta inscripción: levar dicha enfermedad Obando

de Identidad No 121806975-8 domiciliada en Baños

OBSERVACIONES:

Mejorada CA. Mejoras Corobal. Pous Carapungu. Obando

Caricata. No está registrada. Médico que certifica el fallecimiento. Dr. Oscar

Delgado N. Esp. Med. No. 4145. Al fallecido se levantó un acta con C.E. 12688767.

sin levantarse. g e i

FINMAS: Juan Carlos

Juan Carlos

COPIA INTEGRAL DE ACTA DE DEFUNCIÓN

000002286500



000114

cientos
catuce

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton RUMINAHUI*****
correspondiente a 1987 Tomo 1- Pagina 117, Acta 234 ; consta
la inscripcion de: LARA ESTRADA CRISTHIAN JAVIER

nacido en: SANGOLQUI **, Canton: RUMINAHUI*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIECIOCHO * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE * ;HIJO de: FAUSTO BUENAVENTURA LARA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ROSA ANTONIA ESTRADA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 19 de JUNIO *** del 2012.

Cedula: 171619584-5

Señora Beatriz Carrasco

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

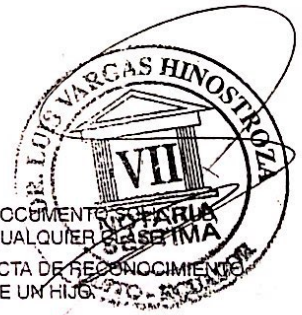
Señora Beatriz Carrasco |
Jefe Registro Civil
Conocoto



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO CUALQUIER
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO



000001386352



CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia CONOCOTO Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1992 Tomo 1- Pagina 3, Acta 3 ; consta
 la inscripcion de: LARA ESTRADA DANIEL ALEJANDRO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el CINCO ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** ;HIJO de: FAUSTO LARA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ROSA ANTONIA ESTRADA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 19 de JUNIO *** del 2012.

Cedula: 172468371-7

Beatriz Carrizosa

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Abg. Beatriz Carrizosa
 Jefe Registro Civil
 Conocoto



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001386351



CÓDIGO 5

011809

Instituto Ecuatoriano de Registro
Identificación y Catastración
Año 1994 Tomo 1 Folio 316 Act. 216
Pais Dims Mdq

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Catastración, que reposa en el archivo

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

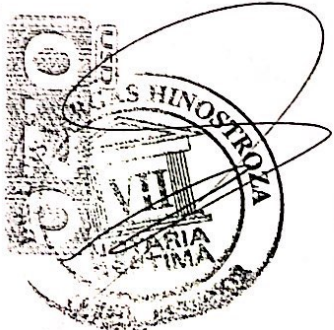
22 JUN. 2012

000112
ciento doce



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1992, tomo 1 - , página 38
la inscripción de LARA LLUMIQUINGA MARCIA LUCIA
del Cantón: RUMINAHUTI *****
76 , consta *****

nacido en SANGOLQUI *****
provincia de, PICHINCHA *****; el SIETE ***** de OCTUBRE *
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO *** hija) FAUSTO BUENAVENTURA LARA de MITL
nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de ANGELA LLUMIQUINGA GUAYASAMIN
nacionalidad ECUATORIANA *****

RUMINAHUTI ***** 9 de ENERO de *** 2003.

Cedula: *****-*

Especie Valorada Nº: 0004488350

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



4488350

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 1 Acta 14

En Cotacachi Provincia de Cotacachi
hoy día veinte y nueve de enero de mil novecientos veinte y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Antonio Buenaventura Lara
nacido en Guarme, el 2 de septiembre

19 62, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario

con Cédula N° 17.068.7617, domiciliado en Cotacachi
anterior Cotacachi, hijo de Lola Ines Lara

y de ...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Doña Antonia Beltrán de Cha
..., nacida en Soriana, el 28 de septiembre

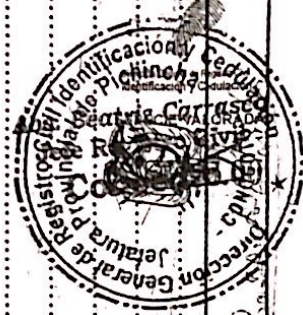
19 62, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión pacera de niños

con Cédula N° 17.036.1141, domiciliada en Cotacachi
rior Cotacachi, hija de Walter Bettrada

y de Doña Ana Chamba
LUGAR DEL MATRIMONIO: Cotacachi FECHA 21 de Enero de 1968

En este matrimonio legitimanon a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES :



FIRMAS Doña Antonia Beltrán de Cha

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La declaración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia de Juez
con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

000111
cinco once

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1064
Año 1988 Tomo 1 Pág. 14 Años 14
Cris Cose Coto

CERTIFICADO

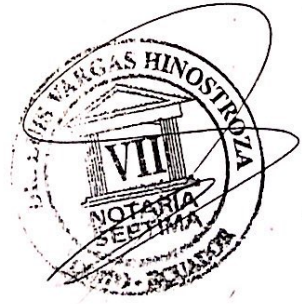
Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que repose en el archivo;

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Beatrix Carrasco
.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abg. Beatriz Carrasco
Jefe Registro Civil
Conocoto



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171619584-5
 LARA ESTRADA CRISTHIAN JAVIER
 PICHINCHA / PICHINCHA / SANGOLQUI
 18 FEBRERO 1987
 REG. CIVIL 00234 M
 PICHINCHA / PICHINCHA
 SANGOLQUI 1987

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

SEPTIMA DEL CANTON QUITO

SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ESCUELA BUENAVENTURA LARA
 ROSA ANTONIA ESTRADA
 RUMINAHUI 03/03/2006
 03/03/2016
 REN 1765275

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0023 NÚMERO
 1716195845 CÉDULA

LARA ESTRADA CRISTHIAN JAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 SECRETARÍA DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

IDENTIFICACION
 NOMBRE: ESTRADA CHAMBA ROSA ANTONIA
 CANTON: PICHINCHA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA
 FECHA DE EMISION: 22/06/2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: DOMESTICA
 NOMBRE DEL TITULAR: ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA
 FECHA DE EMISION: 22/06/2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: DOMESTICA
 NOMBRE DEL TITULAR: ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA
 FECHA DE EMISION: 22/06/2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: DOMESTICA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 SECRETARÍA DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

IDENTIFICACION
 NOMBRE: ESTRADA CHAMBA ROSA ANTONIA
 CANTON: PICHINCHA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 PARROQUIA: PICHINCHA
 FECHA DE EMISION: 22/06/2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: DOMESTICA
 NOMBRE DEL TITULAR: ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA
 FECHA DE EMISION: 22/06/2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: DOMESTICA
 NOMBRE DEL TITULAR: ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA
 FECHA DE EMISION: 22/06/2012
 TIPO DE IDENTIFICACION: DOMESTICA



000110
 ciento diez

Rosa Antonia Estrada Chamba


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 31/05/2011

134-0017 NÚMERO
 1102515141 CEDULA

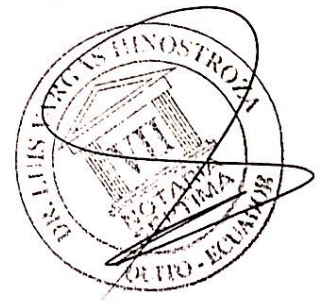
ESTRADA CHAMBA ROSA ANTONIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ROSA ANTONIA



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA



9/14/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Luis Vargas Hinostroza

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO BUENAVENTURA LARA**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día catorce de Septiembre del año dos mil doce, ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, que intervengo debidamente facultado por el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen la señora ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA, viuda, por sus propios derechos; y, el señor CRISTHIAN JAVIER LARA ESTRADA, soltero, por sus propios derechos y estipulando por sus hermanos DANIEL ALEJANDRO Y JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA; y, MARCIA LUCIA LARA LLUMIQUINGA; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Los comparecientes, leído que le fue el interrogatorio presentado, interrogadas que fueron en forma individual y separada, con el juramento que tienen prestado, declaran en forma concordante:- I.- Que al fallecimiento del señor FAUSTO BUENAVENTURA LARA, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos CRISTHIAN JAVIER, DANIEL ALEJANDRO Y JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA Y MARCIA LUCIA LARA LLUMIQUINGA; que no conocen que a más de ellos su padre haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión.- II.- La declaración la formulan por cuanto siempre vivieron en contacto con su padre y saben que lo que declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido presentado los siguientes documentos:- UNO.- Petición formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional del Doctor Edgar Ortiz, Abogado con Matrícula número ochenta y cinco treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- DOS.- Partida de defunción del causante, en la que consta su lugar y fecha de fallecimiento en Quito, el veinte y ocho de Mayo del dos mil doce.- TRES.- Partida de nacimiento de los herederos.- CINCO.- Partida de matrimonio del señor FAUSTO BUENAVENTURA LARA con la señora ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA.

Notaria Séptima del Cantón Quito

Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, proindiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor FAUSTO BUENAVENTURA LARA, en favor de sus hijos CRISTHIAN JAVIER, DANIEL ALEJANDRO Y JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA Y MARCIA LUCIA LARA LLUMIQUINGA; dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedo la señora ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente; quienes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

Rosa Antonia Estrada Chamba

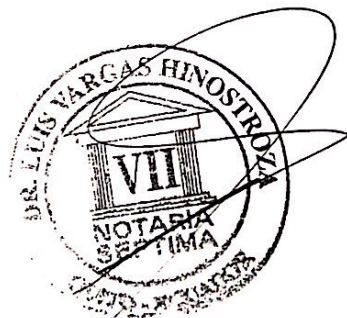
ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA
C.C.No. 110261510-1

Crishian Javier Lara Estrada

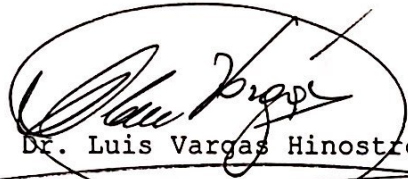
CRISTHIAN JAVIER LARA ESTRADA
C.C.No. 17.619.584-5

Dr. Luis Vargas Hinojosa

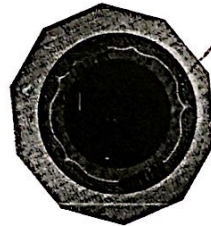
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



Es fiel y PRIMERA copia autenticada del Acta de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO BUENAVENTURA LARA, en fe de ello y junto con la documentación que me fuera presentada, la confiero para los fines legales consiguientes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

000108
Cieloccho

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 82533

Viernes, 16/11/2012, 08:28:47




Causante (s)

Señor: **FAUSTO BUENAVENTURA LARA.**

Beneficiario (s)

Sus hijos: **CRISTHIAN JAVIER, DANIEL ALEJANDRO y JHONNY FERNANDO LARA ESTRADA** y **MARCIA LUCIA LARA LLUMIQUINGA,** dejando constancia que como cónyuge sobreviviente quedó la señora **ROSA ANTONIA ESTRADA CHAMBA.** - Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



RR-71832

QUITO
06 OCT 2015
AGENCIARIA
Paulina Casas P.

000107
centoside



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000169366

200

LA FLORIDA
POSESIÓN: JOSE MIGUEL ULALLA

Copia No. Primera
Fecha 0.2.OCT.2015

NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA CANTÓN QUITO



83



Ab. Carla Hidalgo Rivera
NOTARIA

DIGITALIZADO
06/10/2015
PMT EC

**Dir.: Guayaquil N9-96 y Oriente, Edificio Leiser Blacher,
2 Piso, Oficina 204 Teléfono: 022284692
E-mail: carlahidalgorivera@yahoo.com
Quito - Ecuador**

000106
ciento seis



Factura: 001-002-000000430



20151701083P00220

an

PROTOCOLIZACIÓN 20151701083P00220

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE OCTUBRE DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLALLA MOSQUERA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701244533
OLALLA FONSECA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708088131
OLALLA FONSECA PATRICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711502771
OLALLA FONSECA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712043064
OLALLA FONSECA GABRIELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714557533

Nombre del causante: MARIA ELENA FONSECA

Observaciones:

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

000105
cientocinco
aw

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
Carla Hidalgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-83-P 0220



QUITO, 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.015

PROTOCOLIZACION:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ELENA FONSECA, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL; y, GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

P.R.

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

an 2015000

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla Hidalgo ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-83-P0220



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN

EFFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR LA CAUSANTE:

MARIA ELENA FONSECA

A FAVOR

JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA y OTROS

DI 1 COPIA

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES (02) octubre del dos mil quince, ante mi Abogada CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, Comparece en atención a la petición formulada por el Abogado GIOVANNI ALVEAR con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión veintiocho del Foro de Abogados del Consejo

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

cuw

000104
cientocientos

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



de Quito, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de la causante / MARIA ELENA FONSECA / a favor de su cónyuge y sus hijos los señores / JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, MARIA ELENA PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL; y, GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.

Carla Hidalgo
 Ab. Carla María Hidalgo Rivera
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw



de la Judicatura, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores: JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL; y, GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo conyugue y madre la señora MARIA ELENA FONSECA, falleció el diecinueve de septiembre de dos mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de la causante MARIA ELENA FONSECA. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL; y, GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha viernes dos de octubre del dos mil quince ante la Abogada CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Distrito Metropolitano

aw

0494
 USD 6.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo 5 Pág. 293 Acta 1893
 En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y uno de
 Septiembre de mil novecientos sesenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA nacido en
 Lloa 170608275 de Febrero 020245 de 1945 de nacionalidad ecuatoriana 239 de
 profesión empleado 213 con Cédula N° 17-0124453 domiciliado en Uyumbicho 170312415 de
 estado anterior soltero 1 hijo de José Miguel Olalla y de
 Manuela Mosquera
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 MARIA ELENA FONSECA nacida en Cayambe 170655180 19 de 1943
 Septiembre de 1943 de nacionalidad ecuatoriana 239 de profesión Q.D. 205 con
 Cédula N° 17-0127630 domiciliada en Quito 170605110 de estado anterior soltera 1
 hija de y de María Esther Fonseca
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito 170605110 **FECHA:** 21 de Septiembre de 1.967
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 210907

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



FIRMAS :
 [Signature of José Miguel Olalla Mosquera] [Signature of María Elena Fonseca]

01 OCT 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 1205
 Año Mes Día Acta
 Univ. Div. Móvil

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Fechos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

EMPLEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 0888591





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000102

Ciento dos

aw

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1970 Tomo 9- Pagina 88 , Acta 6575 ; consta
la inscripcion de: OLALLA FONSECA PATRICIA ELIZABETH

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SIETE ***** de MAYO ***
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: OLALLA JOSE MIGUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FONSECA MARIA ELENA-
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 30 de SEPTIEMBRE del 2015.

Cedula: 171150277-1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1097

AÑO..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Orts Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARILADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REG. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ESPANJO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 0953620



Cew



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO:- Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1972 Tomo 7- Pagina 201, Acta 5197 ; consta
la inscripcion de: OLALLA FONSECA JOSE MIGUEL

nacido en: SANTA PRISCA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el ONCE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIDOS *** ;HIJO de: OLALLA JOSE MIGUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FONSECA MARIA ELENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 30 de SEPTIEMBRE del 2015.

Cedula: 171204306-4

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1097

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Dts. Dltvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 0953621





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000101
 ciento uno

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

aw

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1979 Tomo 14-A Pagina 41, Acta 10486 ; consta
 la inscripcion de: OLALLA FONSECA GABRIELA FERNANDA

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el SIETE ***** de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * ;HIJA de: OLALLA MOSQUERA JOSE MIGUEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: FONSECA MARIA ELENA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 30 de SEPTIEMBRE del 2015.

Cedula: 171455753-3

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1097

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Drs Dfvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. T22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

Carla M. E.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 0953618



aw



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 14- Pagina 152 , Acta 10623 ; consta
la inscripcion de: OLALLA FONSECA MARIA ELENA

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIEZ ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** ;HIJA de: JOSE MIGUEL OLALLA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA ELENA FONSECA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** a, 30 de SEPTIEMBRE del 2015

Cedula: 170808813-1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1097
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. Dirs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DCC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COD. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION

40 - 0953619





CONSORCIO JURIDICO
Alvear & Olalla
 ASOCIADOS

000100
 cien

CALDAS 340 Y GUAYAQUIL; EDIF. SAN BLAS, 11VO. PISO - OFC. 113 - TELF.: 2289 - 231 / 099 238 - 414 / 098 129 - 263

aw

SEÑOR NOTARIO:

JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA cónyuge sobreviviente, por mis propios derechos; y, MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL y GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA en calidad de hijos de la causante; ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted y solicitamos:



a.- De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que la señora MARIA ELENA FONSECA falleció en la ciudad de Quito, el 19 de septiembre del 2015 e inscrita el 21 de septiembre del 2015, quedando como únicos herederos su cónyuge sobreviviente Sr. JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA y sus hijos MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL y GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA.

b.- Que no conocemos que la causante haya procreado otros hijos.

c.- Con las partidas de matrimonio y de nacimiento que acompañamos calificamos las calidades de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente.

d.- Con los antecedentes expuestos y fundamentada en lo que dispone el numeral 12 del Artículo 18 reformado de la ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial numero 64 de 8 de noviembre de 1996 y de conformidad con los artículos 1023, 1024, 1025 y 1026 del Código Civil y en concordancia con el artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, solicitamos se conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante señora MARIA ELENA FONSECA: en nuestro favor, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. La misma que será inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

Para constancia de lo cual firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

José Miguel Olalla Mosquera
 C.C. 170124453-3

María Elena Olalla Fonseca
 C.C. 170808813-1

Patricia Elizabeth Olalla Fonseca
 C.C. 171150277-1

José Miguel Olalla Fonseca
 C.C. 171204306-4

Gabriela Fernanda Olalla Fonseca
 C.C. 171455753-3

GIOVANNI F. ALVEAR V.
 ABOGADO
 Mat. 17-2011-28 Foro Ab.
 Mat. 7918 C.A.G.



Factura: 001-002-000000429



20151701083P00219

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701083P00219						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLALLA MOSQUERA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701244533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLALLA FONSECA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708088131	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLALLA FONSECA PATRICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711502771	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLALLA FONSECA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712043064	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OLALLA FONSECA GABRIELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714557533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

000099
noventa y
nueve

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
CARLA HIDALGO ~

aw



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-8

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR

JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VIERNES
dos (02) de octubre del dos mil quince,
ante mí, Abogada CARLA MARÍA HIDALGO
RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del
Distrito Metropolitano de Quito,
comparecen los señores JOSE MIGUEL
OLALLA MOSQUERA, con cédula de

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

ciudadanía número uno siete cero uno
dos cuatro cuatro cinco tres guión tres
(170124453-3), **MARIA ELENA OLALLA
FONSECA**, con cédula de ciudadanía
número uno siete cero ocho cero ocho
ocho uno tres guión uno (170808813-1),
PATRICIA ELIZABETH OLALLA FONSECA, con
cédula de ciudadanía número uno siete
uno uno cinco cero dos siete siete
guión uno (171150277-1), **JOSE MIGUEL
OLALLA FONSECA**, con cédula de
ciudadanía número uno siete uno dos
cero cuatro tres cero seis guión cuatro
(171204306-4); y, **GABRIELA FERNANDA
OLALLA FONSECA**, con cédula de
ciudadanía número uno siete uno cuatro
cinco cinco siete cinco tres guión tres
(171455753-3), ecuatorianos, mayores de
edad, el primero de estado civil viudo
y los siguientes de estado civil
casados, domiciliados en la ciudad de
Quito. Los comparecientes son
legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocer doy fe;
por cuanto me han presentado sus
documentos de identidad cuyas copias
certificadas se agregan a la presente,
bien instruidos por mí, la Notaria, en

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

000098
noventa y
ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR



el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la petición que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo de lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA cónyuge sobreviviente, por mis propios derechos; y, MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL y GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA en calidad de hijos de la causante; ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted y solicitámos: a.- De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que la señora MARIA ELENA FONSECA falleció en la ciudad de Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil quince e inscrita el veintiuno de septiembre del dos mil quince, quedando como únicos herederos su cónyuge sobreviviente señor JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA y sus hijos MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL y GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA. b.- Que no conocemos que la causante haya procreado otros hijos. c.- Con las partidas de matrimonio y de nacimiento que acompañamos calificamos las calidades de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente. d.- Con los antecedentes expuestos y fundamentada en lo que dispone el numeral doce del Artículo

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

aw
aw

dieciocho reformado de la ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y de conformidad con los artículos mil veintitrés, mil veinticuatro, mil veinticinco y mil veintiséis del Código Civil y en concordancia con el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, solicitamos se conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante señora MARIA ELENA FONSECA: en nuestro favor, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. La misma que será inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón. Para constancia de lo cual firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador. La petición se halla firmada por el Abogado GIOVANNI ALVEAR, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión veintiocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican y firman

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.- *Carla*



Jose Olalla

JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA

c.c. 170124453-3



000097
noventa y
siete

Maria Olalla

MARIA ELENA OLALLA FONSECA

c.c. 170808813-1



Patricia Olalla

PATRICIA ELIZABETH OLALLA FONSECA

c.c. 171150277-1



Jose Miguel Olalla

JOSE MIGUEL OLALLA FONSECA

c.c. 171204506-4



Gabriela Olalla

GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA

c.c. 171455753-3




Carla Hidalgo
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

Caw

INSTRUCCION BASICA APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OLALLA JOSE MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSQUERA MANUELA LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2015-09-22 FECHA DE EXPIRACION 2025-09-22	PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL	V44443V2242	REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION	No. 170124453-3	
					
			CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES OLALLA MOSQUERA JOSE MIGUEL LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO LLOA FECHA DE NACIMIENTO: 1945-02-02 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL VIUDO MARIA ELENA FONSECA		
					
					

ECUATORIANA ***** V4444V4444
 CASADO JULIO ENRIQUE ARGUELLO PORTILLO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE MIGUEL OLALLA
 MARIA ELENA FONSECA
 QUITO 05/07/2006
 05/07/2018
 REN 1925182
 Pch

CIUDADANIA No. 170808813-1
 OLALLA FONSECA MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 10 AGOSTO 1968
 014-0152-10623 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

Elena Olalla

Notaria
 QUITO - ECUADOR
 MARIA HIDALGO RIVERA TERCERA

PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 024-0185 1708088131
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 OLALLA FONSECA MARIA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA QUITO TCHIMBIA 1
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA

() PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



000096
 noventa y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

aw

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OLALLA FONSECA PATRICIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS ULPIANO
MONCAYO IBARRA

N. **171150277-1**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLALLA JOSE MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-05

V4344V2442

aw



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024-0186 **1711502771**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLALLA FONSECA PATRICIA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
JTCHIMELA
 PARROQUIA
PARROQUIA
 ZONA

aw



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

171204306-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOLALLA FONSECA
JOSE MIGUEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ERISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA MARGOTH
CHAVEZ MEDRANDA

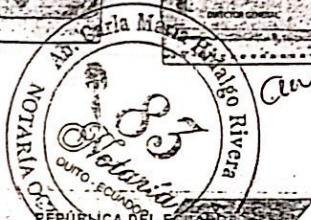
EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. DE SISTEMAS E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OLALLA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FONSECA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0262 1712043064
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLALLA FONSECA JOSE MIGUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA PUENGGASI
QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA

Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
PRESIDENTE DE LA JUNTA

000095
noventa y cinco

03 OCT 2014
Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
QUITO, ECUADOR

aw

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION		PROFESION / OCUPACION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO	V13432242
N. 171455753-3		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OLALLA MOSQUERA JOSE MIGUEL	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FONSECA MARIA ELENA		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-12-03	
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-07		FECHA DE EXPIRACION 2024-12-03	
NACIONALIDAD SEGUATORIANA		NOTARIO GENERAL <i>[Signature]</i>	
SEXO F		FORMAL DE CEBALLOS <i>[Signature]</i>	
ESTADO CIVIL CASADO		JOSE ELADIO DOMINGUEZ SALTOS	



REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION	
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 171455753-3 062 - 0203	
OLALLA FONSECA GABRIELA FERNANDA PICHINCHA QUITO	
CONOCOTO DUPLICADO USD: 0	
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 005 4083434 03/12/2014 9:25:51	
4083434	

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en cinco foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

02 OCT. 2015



Carla Hidalgo
Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
 NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

000094

noventa y cuatro

aw

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por los señores JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA y OTROS, sellada y firmada en Quito, dos de octubre del año dos mil quince.-

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



aw

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado GIOVANNI ALVEAR, con esta fecha y en dieciséis fojas útiles, se protocolizó el ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ELENA FONSECA, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL; y, GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA, que antecede, de todo lo cual doy fe otorgando dos copias. Quito, a dos de octubre del año dos mil quince.-

Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



000093
noventa y tres

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA ELENA
FONSECA, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE MIGUEL
OLALLA MOSQUERA, MARIA ELENA, PATRICIA
ELIZABETH, JOSE MIGUEL; y, GABRIELA FERNANDA
OLALLA FONSECA; y, en fe de ello la confiero,
sellada y firmada en Quito, dos de octubre
del año dos mil quince. - =

Carla Hidalgo N

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



Nº 0446280

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000092
noventa y dos

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 91261

Martes, 06/10/2015, 01:33:05


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES
Por delegación del Sr. Director General - 000000 0000 0000

Causante (s)

Señora: MARIA ELENA FONSECA.-

Beneficiario (s)

señor: JOSE MIGUEL OLALLA MOSQUERA, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: MARIA ELENA, PATRICIA ELIZABETH, JOSE MIGUEL y GABRIELA FERNANDA OLALLA FONSECA.-

Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



0031163 C

000091
nuestro
uno



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
3 01 JUN 2011 3

1653124

2C
-8/21

NOTARIA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1653124

C

PRIMEKA

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Davila Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

A

COPIA

DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL

ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON Y SRA

A FAVOR DE

23 DE MAYO DEL 2011

PARROQUIA

CUANTIA

Sangolquí, a

Av. Luis Cordero 377 y General Enríquez
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

Lg
RS

M

P

000090
noventa

EXTRACTO

COMPRAVENTA

FECHA

23 DE MAYO DEL 2011

VENDEDOR

JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR 0600051817

COMPRADORES

ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON 0601544539
SINMALEZA SOLIS BELGICA LASTENIA 0201139466

OBJETO.-

Compraventa DDAA 5 % del lote # 9, Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha

CUANTIA.-

USD 18.000 USD

UBICACIÓN

Paróquia Conocoto, Canton Quito, Provincia de Pichincha.

000089

comprata
nueva

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0031163



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 _____

2 _____

3 _____

4 COMPRAVENTA En la ciudad de Sangolquí,

5 Cabecera Cantonal de

6 OTORGA: Rumiñahui República del

7 JUSTO RAÚL CASTELO Ecuador, a los VEINTITRES

8 SALAZAR días del mes de MAYO del

9 A FAVOR DE: dos mil once, ante mi el

10 EDGAR WASHINGTON ORTIZ Doctor CARLOS MARTÍNEZ

11 OROZCO PAREDES, Notario Público

12 y SRA del Cantón, comparece por

13 CUANTIA 18.000 USD una parte en calidad de

14 DI: DOS COPIAS. VENEDORE, el señor

15 EC JUSTO RAÚL CASTELO

16 214579 SALAZAR de estado civil

17 divorciado por sus propios y

18 personales derechos, a quien

19 de conocer doy fe en virtud de

20 haberme exhibido su cédula de

21 ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi

22 agrego a la presente escritura como documento habilitante. Y Por otra

23 parte en calidad de comprador los cónyuges EDGAR WASHINGTON

24 ORTIZ OROZCO y BELGICA LASTENIA SINMALEZA SOLIS, a

25 quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de

26 ciudadanía, que en copia fotostática debidamente certificada por mi

27 agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Los

28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 tránsito en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
2 Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se requiere para
3 comparecer en esta clase de acto. Advertidos que fueron los
4 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
5 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
6 separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
8 piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me
9 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
10 siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase insertar una de compraventa de derechos y acciones contenida
12 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-
13 Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una
14 parte el señor JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR, por sus propios y
15 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 divorciado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia de Conocoto,
17 cantón Quito, provincia de Pichincha, a quien y para efectos de la
18 celebración de la presente escritura se le denominará por su nombre o
19 simplemente el VENDEDOR; y, por otra parte los cónyuges señores
20 EDGAR WASHINGTON ORTIZ OROZCO y BELGICA
21 LASTENIA SINMALEZA SOLIS, de nacionalidad ecuatoriana, mayores
22 de edad, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia de
23 Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes y para efectos
24 de la celebración de la presente escritura se les denominará por su nombre
25 o simplemente LOS COMPRADORES, quienes en forma libre
26 y voluntaria, hábiles para contratar y obligarse convienen en celebrar
27 el presente instrumento público. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
28 Por escritura pública celebrada ante el Notario Publico

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

000088 adiantos y como



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 Dr. Edgar Patricio Terán Granda el quince de mayo de mil novecientos
 2 noventa y cinco, y legalmente inscrita en el registro de la propiedad el treinta
 3 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, los señores Carlos Honorato
 4 Sánchez Oviedo y Teresa de Jesús Velastegui Saltos de Sánchez, vendieron
 5 al señor JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR, un lote de terreno ubicado
 6 en la parroquia de Conocoto, Cooperativa "La Macarena", del cantón
 7 Quito, provincia de Pichincha, el mismo que se encuentra signado con
 8 el N° nueve en el plano de la lotización, el mismo que fue adquirido
 9 por los vendedores por adjudicación de la cooperativa la macarena
 10 según consta de la escritura pública celebrada ante el notario Dr
 11 Efraín Martínez Paz el diecinueve de diciembre de mil novecientos
 12 setenta y nueve y legalmente inscrita en el Registro de la propiedad el
 13 veinte de marzo de mil novecientos ochenta, este inmueble tiene una
 14 superficie total de 10.000 metros cuadrados, circunscrito dentro de los
 15 siguientes linderos: NORTE: con camino público; SUR: quebrada; ESTE:
 16 con el lote de terreno del señor Marco Utreras; OESTE: con el lote de
 17 terreno del señor Pedro Aníbal Cárdenas. ACLARATORIA, mediante
 18 escritura pública celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos
 19 noventa y cinco, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo
 20 Orquera Z. e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha
 21 dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se aclara que por un
 22 error involuntario aparece en dicho instrumento público como único
 23 comprador el señor JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR, cuando en
 24 realidad de verdad los compradores éramos diez personas, entre las cuales
 25 en la misma escritura de aclaratoria consta también el nombre del
 26 compareciente señor JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR que adquirió
 27 en dicho inmueble una acción equivalente a una décima parte (10%), de la
 28 totalidad de los derechos y acciones. **TERCERA.- COMPRAVENTA DE**

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
2 vendedor el señor JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR, por sus propios
3 derechos, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a
4 favor de los compradores cónyuges EDGAR WASHINGTON ORTIZ
5 OROZCO y BELGICA LASTENIA SINMALEZA SOLIS, los derechos
6 y acciones del cinco por ciento (5%) fincados en el inmueble signado con
7 el lote número nueve (9) ubicado en la parroquia de Conocoto, cantón y
8 ciudad de Quito, cuyos linderos y más especificaciones quedan
9 determinados en los antecedentes del presente instrumento público.
10 CUARTA.-PRECIO Y TRANFERENCIA DE DOMINIO.- El precio
11 pactado por las partes contratantes por la compraventa de los derechos y
12 acciones materia de este contrato es la suma de DIEZ Y OCHO MIL
13 DOLARES AMERICANOS (18.000 USD),que el vendedor declara
14 haberlo recibido a su entera satisfacción por parte de los compradores de
15 contado en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener nada que reclamar
16 en lo posterior por este concepto, razón por la cual el vendedor transfiere a
17 favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y
18 acciones singularizados, con todos sus usos costumbres y servidumbres
19 activas y pasivas y más derechos que le son anexos y que todo lo que
20 repute el inmueble según el Código Civil. El vendedor se sujeta al
21 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA.-
22 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la
23 presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la
24 Propiedad, correrán de cuenta de los compradores a excepción del
25 impuesto a la Plusvalía que en caso de haberlos será de cuenta del
26 vendedor.SEXTA.- ACEPTACION Y FACULTAD DE
27 INSCRIPCION.- Los comparecientes declaran solamente que aceptan
28 todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por estar


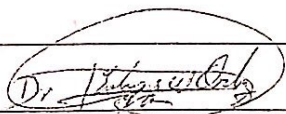
DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 hechas a sus propios beneficios e intereses, además el vendedor faculta
 2 a los compradores para que inscriban la presente escritura en el
 3 Registro de la Propiedad correspondiente. SEPTIMA.- DOMICILLO.-
 4 Las partes contratantes estipulan que para el caso de suscitarse alguna
 5 controversia derivada del presente contrato, se sujetaran a los jueces
 6 competentes de este cantón, para lo cual renuncian domicilio y fuero, y se
 7 someten al trámite que por ley corresponda. Usted señor Notario, se
 8 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para que el presente
 9 instrumento surta los efectos legales correspondientes. HASTA AQUÍ LA
 10 MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
 11 incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y
 12 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.
 13 minuta que esta firmada por el Doctor Edgar Ortiz Abogado con
 14 matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número
 15 ocho cinco tres siete.- Para la celebración de la de la presente escritura
 16 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y,
 17 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario
 18 se afirman y ratifican conmigo en unidad de acto, quedando
 19 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cuanto doy fe.-
 20
 21 
 22 SR.- JUSTO RAÚL CASTELO SALAZAR
 23 @6000 BT 517
 24 C.C
 25
 26 
 27 SR. EDGAR WASHINGTON ORTIZ
 28

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

C.C 060134453-4

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

LA FIR-

MANTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Belgica Sinmaleza



SRA. BELGICA LASTENIA SINMALEZA SOLIS

C.C 0201139466

Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaria Pública del Cantón Ruminahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



000086
ochentau
ses

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21640835001

FECHA DE INGRESO: 13/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/1995-PO-6999f-8897i-21287r

Tarjetas: T00000205291;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes a un décimo del Inmueble número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JUSTO RAUL CASTELO SALAZAR, divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otros, a los conyuges Carlos Honorato Sánchez Oviedo y Teresa De Jesús Velastegui, según escritura celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco; y escritura aclaratoria en el sentido de que también adquieren los demás copropietarios que se hace constar y el porcentaje de derechos y acciones, según escritura celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera, inscrita el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y siete: -

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

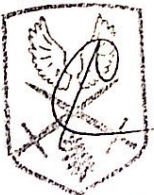
Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR
ALICATOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Notaria del canton
Rumiñahui



Dr. Gastón Martínez Paredes

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



Administración Zonal
Los Chillos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE: 2491

FECHA: 19-05-2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA			
COMPRAS VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES			
QUE OTORGA	CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL		
A FAVOR DE	ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON		
PREDIO	588970	TIPO	TERRENO
AREA DE TERRENO	10,000,00 MTS	CONSTRUCCION	
CUANTIA	18,084,89	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO	PORCENTAJE E: 5%		

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE :
UTILIDAD :	27,12	
ALCABALA :	180,84	
REGISTRO :		

SUPERVISOR UNIDAD DECONCENTRADA TRANSFERENCIA DOMINIO-RENTAS
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

000085
cchenlaycano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito VARIOS N°-002-1941498

Título de Crédito: 61003408321
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-05-19
Fecha de Pago: 2011-05-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000600051817
Contribuyente: CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0002491
Let. Casa:
Placa: T00000

Parroquia:

Información:

Descripción:

COMPRA VTA 5 DD AA A FAVOR RTIZ OROZCO EDGAR SOB 18 084
9 PRED 538970

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 27.12
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

D. MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA
CANCELADO
VENTANILLA 61
SUSANA YACOME

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE
Cajero: SUSANA DEL PILAR
Ventanilla: sjacome
Trans. Municipal: 690748

Institución:
Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 28.12
Total: 28.12

Importante:

EFE



[Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1
Pag:



Notaria del Cantón
Kumbiurá





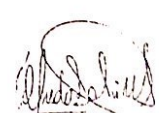

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

000081
cchenlay
cuatro

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-20-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0601544539		ORTIZ OROZCO EDGAR W.		2011-05-20-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
12.024.00	0.00	0.00	/ 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 18.08	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
vcampov		322059013		19.88	
TRANSACCION					
VENTA CASTELO SALAZAR JUSTO R				670840	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0175191 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-05-20-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0601544539		ORTIZ OROZCO EDGAR W.		2011-05-20-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
18.024.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 18.08	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
vcampov		322059013		19.88	
TRANSACCION <i>as Martinez Paredes</i>					
VENTA CASTELO SALAZAR JUSTO R				670841	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0175192 					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1941499
VARIOS

Título de Crédito: 61003408318
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-05-19
Fecha de Pago: 2011-05-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000601544539
Contribuyente: ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0002491
Let. Casa: 00000
Placa: 00000

Parroquia:

Información:

Descripción:

COMPRA VTA 5 DD AA OTG CASTLO SALAZAR JUSTO RAUL SOB18
84 89 PRED 538970

Concepto:

ALCABALAS \$ 180.84
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

MUNICIPAL VALLE DE LOS CHILLOS
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA
CANCELADO
VENTANILLA SI
SUSANA JACOME

Forma de Pago: EFE

Cajero: SUSANA DEL PILAR

Ventanilla: sjacome

Trans. Municipal: 690774

Institución:

Agencia: VALLE DE LOS CHILLOS

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 181.84
Total: 181.84

Importante:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE


000083
abralay
tes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 060154453-9
ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1960
001-1 0043 00059 M
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1960



Edgar Washington

ECUATORIANA***** V3343V1822
CASADO BELGICA LASTENIA SINMALEZA S
SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
SEGUNDO ORTIZ
CARMEN OROZCO
RUMINAHUI 04/12/2009
04/12/2021
REN 1983754




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 020113946-6
SINMALEZA SOLIS BELGICA LASTENIA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
18 OCTUBRE 1968
00E- 007E 00213 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BILOVAN 1968



Sinmaleza Solis Belgica

ECUATORIANA***** V4333V4822
CASADO EDGAR WASHINGTON ORTIZ OROZCO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ELITECER SINMALEZA
DEBULTA SOLIS
QUITO 13/03/2003
13/03/2015
0525693



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
207-0048 NÚMERO
0201139466 CÉDULA

SINMALEZA SOLIS BELGICA LASTENIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO LA MATRIZ
PARROQUIA ZONA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
392-0009 NÚMERO
0601544539 CÉDULA

ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON

CHIMBORAZO GUANO
PROVINCIA CANTÓN
LA MATRIZ LA MATRIZ
PARROQUIA ZONA

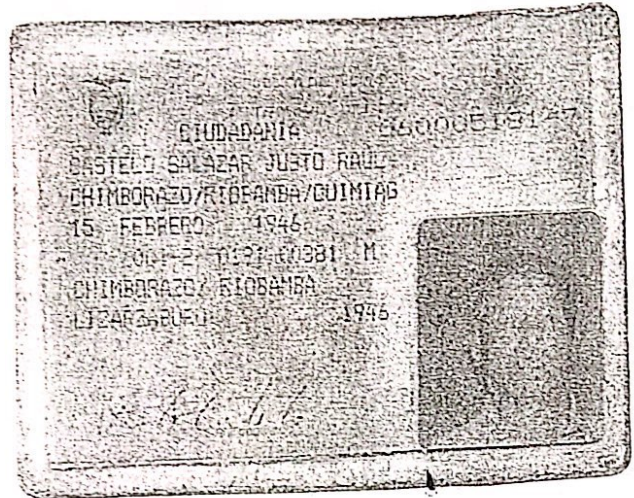


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Materia del Cantón Rumburata



D. Carlos Martínez Paredes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0010
NÚMERO

0600051817
CÉDULA

CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

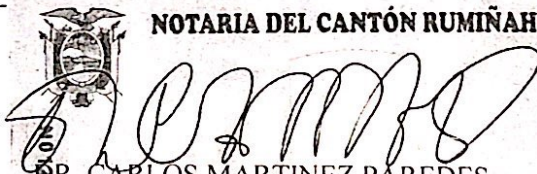
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0031163



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



000082
Ochenta y dos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 40921

Matrículas Asignadas.-

CONOC001495 **3 CINCO POR CIENTO** fincados sobre el inmueble signado con el número NUEVE, de la Cooperativa La Macarena, situado en la parroquia CONOCOTO Catastro: 22004-05-003 Predio: 538970

miércoles, 01 junio 2011, 08:16:31 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL en su calidad de VENDEDOR

ORTIZ OROZCO EDGAR WASHINGTON en su calidad de COMPRADOR
SINMALEZA SOLIS BELGICA LASTENIA en su calidad de COMPRADOR

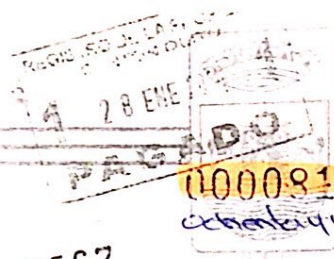
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- RITA SERRANO

HH-0031163





320
ni
(250)
1219567

NOTARIA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila
PRIMERA, Dr. Eduardo Echeverría Veloz, etc.

COPIA COMPRAVENTA

DE LA ESCRITURA N.º 100 A. MARIA MAGDALENA IMBAGO Y CONYUGES

OTORGADA POR LIBIA MARGOTH SINMALEZA SOLIZ

A FAVOR DE 21 de DICIEMBRE del 2009

PARROQUIA

CUANTIA

Sangolquí, a

Av. Gral. Enríquez 2935 y Colombia
Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

Handwritten signature

Handwritten initials LHC

Handwritten mark



000080

ochenta

EXTRACTO

COMPRAVENTA

FECHA

21 DE DICIEMBRE DEL 2009

VENDEDORA

MARIA MAGDALENA IMBAGO 170830377-9

SEGUNDO MOISES LOMAS SERRANO 170637967-2

COMPRADORES

LIBIA MARGOTH SINMALEZA SOLIS 091357918-1

OBJETO.-

Cómpraventa, (DD AA 3.33%), Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha

CUANTIA.-

USD 17.824 USD

UBICACIÓN

Paróquia Conocoto, Canton Quito, Provincia de Pichincha.

Q



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

000079

Setecientos nueve

Registro de la Propiedad QUITO



GG-00002745

1		
2		
3		
4		
5	COMPRAVENTA DD AA	En la ciudad de Sangolquí,
6		Cabecera Cantonal de
7	OTORGA:	Rumiñahui República del
8	MARÍA MAGDALENA	Ecuador, a los VEINTIUN
9	IMBAGO Y CONYUGE .	(21) días del mes de
10		DICIEMBRE del dos mil
11	A FAVOR DE:	nueve, ante mí el Doctor
12	LIBIA MARGOTH	CARLOS MARTÍNEZ
13	SINMALEZA SOLIS	PAREDES, Notario Público
14	CUANTIA:\$17.824 USD	del Cantón, comparecen por
15	DI: DOS COPIAS.	una parte en calidad de
16	EC	VENDEDORES, los cónyuges
17	158692	MARÍA MAGDALENA
18		IMBAGO y SEGUNDO
19	MOISÉS LOMAS SERRANO,	por sus propios y personales
20	derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme	
21	exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuya copias	
22	fotostática debidamente certificadas por mí agrego a la presente	
23	escritura como documento habilitante. Y Por otra parte en calidad	
24	de COMRADORA la señorita LIBIA MARGOTH SINMALEZA	
25	SOLIS; soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe	
26	en virtud de haberme presentado sus cédula de ciudadanía, que en	
27	copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la	
28	presente escritura como documento habilitante. Los comparecientes	

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de transito en
2 esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
3 Pichincha: hábiles y capaces cual en derecho se requiere para
4 comparecer en este acto. Advertidas que fueron las
5 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
6 de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma
7 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la
8 misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
9 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
10 la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
11 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
13 Compraventa, de Acciones y Derechos de conformidad con el
14 siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
15 a la celebración del presente instrumento público, por una parte los
16 cónyuges Señora. **MARÍA MAGDALENA IMBAGO Y**
17 **SEGUNDO MOISÉS LOMAS SERRANO**, por sus propios y
18 personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil,
19 casados mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Conocoto,
20 cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes y para efectos del
21 presente contrato se le denominará por su nombre o simplemente
22 los **VENEDORES:** y por otra parte la señorita, **LIBIA**
23 **MARGOTH SINMALEZA SOLIS** de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la parroquia
25 de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, a quien y para
26 efectos del presente contrato se le denominará por su nombre o
27 simplemente la **COMPADORA**, quien en forma libre y
28 voluntaria, hábil para contratar y obligarse conviene en celebrar el

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaris del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Por escritura 0078
2 pública celebrada ante el Notario Público Dr. Edgar Patricio Terán
3 Granda el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco y
4 legalmente inscrita en el registro de la propiedad el treinta de Mayo de
5 mil novecientos noventa y cinco, los señores CARLOS HONORATO
6 SÁNCHEZ OVIEDT y TERESA DE JESÚS VELASTEGUÍ
7 SALTOS DE SÁNCHEZ vendieron al señor JUSTO RAÚL
8 GÁSTELO SALAZAR, un lote de terreno ubicado en la parroquia
9 de Conocoto, Cooperativa "la Macarena" del cantón Quito,
10 provincia de Pichincha, el mismo que se encuentra signado con el
11 Numero nueve en el plano de la lotización, el mismo que fue
12 adquirido por los vendedores por adjudicación de la cooperativa la
13 macarena según consta de la escritura pública celebrada ante el
14 Notario Dr. Efraín Martínez Paz el diecinueve de diciembre de mil
15 novecientos setenta y nueve y legalmente inscrita en el Registro de la
16 propiedad el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, este
17 inmueble tiene una superficie total de 10.000 metros cuadrados,
18 circunscrito dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** con
19 camino público; **SUR** quebrada; **ESTE:** con el lote de terreno del
20 señor Marco Utreras; **OESTE:** con el lote de terreno del señor Pedro
21 Aníbal Cárdenas. **ACLARATORIA**, mediante escritura pública
22 celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco,
23 ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera Z. e
24 inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad con fecha dieciséis
25 de enero de mil novecientos noventa y siete, se aclara que por un error
26 involuntario aparece en dicho instrumento público como único
27 comprador el señor **JUSTO RAÚL CÁSTELO SALAZAR**,
28 cuando en realidad de la verdad los compradores éramos diez

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 personas, entre las cuales en la misma escritura de aclaratoria consta

2 también el nombre de la compareciente señora **MARÍA**

3 **MAGDALENA IMBAGO** que adquirí dicho inmueble una acción

4 equivalente a una décima parte (10%) de la totalidad de las acciones

5 y derechos. **TERCERA.-COMPRAVENTA DE ACCIONES Y**

6 **DERECHOS:** Con tales antecedentes, los cónyuges **SEGUNDO**

7 **MOISÉS LOMAS SERRANO** señora. **MARÍA MAGDALENA**

8 **IMBAGO** y **SEGUNDO MOISÉS LOMAS SERRANO** dan en

9 **venta y perpetua enajenación** los derechos y acciones

10 correspondientes al **TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR**

11 **CIENTO (3.33%)** del inmueble de mayor extensión descrita en la

12 cláusula de antecedentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

13 Se establece como justo precio de la compraventa de los Derechos y

14 Acciones del inmueble que antecede la cantidad de **DIEZ Y SIETE**

15 **MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES**

16 **AMERICANOS (17.824 USD)** pagaderos en efectivo y moneda de

17 curso legal, que el vendedor declara haber recibido a su entera

18 satisfacción de parte de los compradores, sin tener ningún reclamo

19 que formular en lo futuro por este concepto. **QUINTA.**

20 **TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES:**

21 La parte Vendedora transfiere los derechos y acciones del inmueble

22 descrito en la cláusula tercera, a favor de los Compradores con todos

23 sus usos, costumbres, entradas y salidas, servidumbres activas que le

24 son anexas, libre de total gravamen, obligándose al saneamiento por

25 evicción, en caso de existir alguno que limite su dominio a costa del

26 vendedor. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande el dominio,

27 posesión, uso, goce de los derechos y acciones inmueble materia de

28 este contrato, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, será

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

000077

setenta y siete



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 de cuenta de la compradora a excepción del impuesto de la plusvalía,

2 que en caso de existir lo pagarán los vendedores. **SÉPTIMA,-**

3 **ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes

4 aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por ser en

5 beneficio y seguridad de sus propios derechos de recíprocos intereses

6 por lo que la vendedora, autoriza a la compradora que solicite la

7 inscripción en el Registro de la Propiedad. **OCTAVA: FUERO Y**

8 **DOMICILIO:** Cualquier situación legal que devenga de este

9 contrato será ventilada en juicio verbal sumario o ejecutivo o a

10 elección de la parte actora, las partes renuncian fuero y domicilio y

11 se someten a los jueces civiles de este Distrito Metropolitano,

12 provincia de Pichincha. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás

13 cláusulas de estilo para que el presente instrumento surta los efectos legales

14 correspondientes. Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por la

15 Doctor Edgar Washington Ortiz O, Abogado con matricula profesional

16 del Colegio de Abogados de Pichincha, número ocho cinco tres siete

17 .- Las comparecientes me presentan sus respectivos documentos de

18 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del

19 presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se

20 agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura

21 pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del

22 caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el

23 Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes

24 firmando conmigo, unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28 **LOS FIR-**

CP

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

MANTES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~SINMALEZA~~

SRA.- MARÍA MAGDALENA IMBAGO

C.C. 140830377-9

[Handwritten signature]

SR.- SEGUNDO MOISÉS LOMAS SERRANO.

C.C. 170637967-2

[Handwritten signature]

SRTA.- LILIA MARGOTH SINMALEZA SOLIS

C.C. 0913579181

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

000076

Setalay
SES

AÑO 2009		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-12-21	
CEDULA/RUC 61003067857	NOMBRES SINMALEZA SOLIS LIBIA		FECHA DE EMISION 2009-12-21	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 17,825.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		17.83 Valor 1.80	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
				Pago Total 19.83	
Cobrado por cargado	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 19.83	
TRANSACCION VENTA IMBGO MARIA MAGDALENA Y ESPOSO 555721					
No. Comprobante 0049884			DIRECTOR FINANCIERO 		



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2009		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-12-21	
CEDULA/RUC 61003067857	NOMBRES SINMALEZA SOLIS LIBIA		FECHA DE EMISION 2009-12-21	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 17,825.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2008		1.78 Valor 1.80	Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
				Pago Total 3.58	
Cobrado por cargado	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 3.58	
TRANSACCION VENTA IMBGO MARIA MAGDALENA Y ESPOSO 555722					
No. Comprobante					

250000



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8673476
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003067864
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 18/12/2009
Fecha de Pago: 18/12/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708303779
Contribuyente: **IMBAGO MARIA MAGDALENA Y ESPOSO**

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0001013
LET. CASA :

Placa:

Información:

Descripción:

**VENTA DDYAA 3.33% A FAVOR DE INMALEZA SOLIS LIBIA MARGOTH
OBRE\$ 17.824,20 PREDIO 538970**

Concepto:

UTLD VENTA INMU \$40,02
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: **EFEC**
Cajero: **JACOME AGUI**
Ventanilla: 61
Trans. Municipal: 5887323

Institución: **CIAN DELA**
Agencia: **VENTANILLA**
Trans. Banco:
Parcial: **Descuento o
Rebaja de Ley**
Subtotal: \$40,22
Total: \$40,22

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1

000075
Setenta y
cinco



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº 8673477
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003067857
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 18/12/2009
Fecha de Pago: 18/12/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000913579181
Contribuyente: SINMALEZA SOLIS LIBIA MARGOTH

Ubicación:

Clave Catastral: Nro. de Predio: 0001013
Dirección: LET. CASA :
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

Descripción:

VENTA DDYAA 3.33% OTORGAN IMEGO MARIA MAGDALENA Y ESPOSO S
BRE \$ 17.824,20 PREDIO 538970

Concepto:

ALCABALAS \$178,25
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: JACOME AGUI
Ventanilla: 61
Trans. Municipal: 5887331

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$178,45
Total: \$178,45

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1


C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170830377-9

IMBAGO MARIA MAGDALENA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
24 FEBRERO 1966
022- 0056 08256
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

MAGDALENA




ECUATORIANA***** V44439442

CASADO SEGUNDO MOISES LOMAS SERRANO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARIA SOLEDAD IMBAGO
RUMINAHUI 28/12/2009
28/12/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2085407



Paula...

MULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170830377-9

LOMAS SERRANO SEGUNDO MOISES

NOMBRE COMPLETO

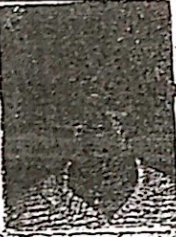
FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PICHINCHA

FORMA No. 170830377-9



Segundo Moises Lomas Serrano

FORMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170830377-9

MARIA MAGDALENA IMBAGO

ESTADO CIVIL PRIMARIA

OCCUPACION EMPLEADO

INSTRUCCION


NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 170830377-9



Maria Magdalena Imbago

MULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0001 1706379672
NUMERO CÉDULA

LOMAS SERRANO SEGUNDO MOISES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PERUCHO ZONA
PARROQUIA

Segundo Moises Lomas Serrano

PRESENTE EN LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


066-0043 170830377-9
NUMERO CÉDULA

IMBAGO MARIA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO ZONA
PARROQUIA

Maria Magdalena Imbago

PRESENTE EN LA JUNTA



00074
Seteday
cuatro

CIUDADANIA 091357918-1
SINMALEZA SOLIS LIBIA MARGOTH
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
25 DICIEMBRE 1970
001- 0090 00179 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1982



ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
ELIECER SINMALEZA
OBDULIA SOLIS
RUMINAHUI 08/01/2008
08/01/2020
REN 2554245



Libia Sinmaleza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0089 0913579181
NÚMERO CÉDULA
SINMALEZA SOLIS LIBIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro de la Propiedad QUITO
GG-00002745

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y
firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI





000073
Setenta y tres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21167855001

FECHA DE INGRESO: 03/12/2009

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/1995-PO-6999f-8897i-21287r

Tarjetas: T00000205291;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Inmueble número NUEVE, situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA MAGDALENA IMBAGO, una décima parte de derechos y acciones: se revisa los gravámenes con los dos nombre y un solo apellido.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra hecha a los cónyuges Carlos Honorato Sánchez Oviedo y Teresa De Jesús Velasteguí, según escritura celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco; y escritura aclaratoria en el sentido de que también adquieren los demás copropietarios que se hace constar, según escritura celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera, inscrita el diez y seis de enero de mil novecientos noventa y siete: -

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

0185514

ADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 01013

FECHA DE TRANSFERENCIA: 16.12.2009

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DD. Y AA.

QUE OTORGA : **IMBAGO MARIA MAGDALENA Y ESPOSO.**

A FAVOR DE : **SINMALEZA SOLIZ LIBIA MARGOTH.**

PREDIO : **538970.**

TIPO :

AREA DE TERRENO : **10.000 m²**

CONSTRUCCION : **1.191,84 m²**

CUANTIA \$: **17.824,20.**

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE : **3.33%**

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	#. 40,02.	
ALCABALA:	" 178,25.	
REGISTRO:		

ATENTAMENTE,

ADMINISTRADOR ZONAL
 VALLE DE LOS CHILLOS

Nº 101257

000072

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Sesentay dos

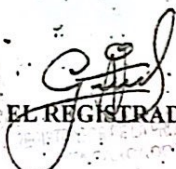
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 7417

Matrículas Asignadas.-

CONOC0014953 TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
fincados en el lote de terreno número NUEVE, de la Cooperativa La Macarena, situado en la parroquia
CONOCOTO, de este Cantón.

jueves, 28 enero 2010, 03:17:26 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

IMBAGO MARIA MAGDALENA en su calidad de VENDEDOR
LOMAS SERRANO SEGUNDO MOISES en su calidad de VENDEDOR
SINMALEZA SOLIZ LIBIA MARGOTH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amañuense.- JOSÉ CAMPAÑA

GG-0002745





17735

000071
Setenlay uno

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

SEGUNDA

COPIA

COMPRAVENTA

De la Escritura de _____

F

Otorgada por _____
SR. HOMERO LOPEZ Y SRA.

A favor _____
SR. LUCIO MANUEL SANGUCHO Y SRA.

Parroquia _____

Cuantía USD. \$.83,00 Avalúo _____

Quito, a 16 de JULIO del 2002

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"

Fax: 2522619 - Teléfonos: 2525225 - 2505007 - 2507457
notary18@uio.satnet.net

D



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



000070
Se trata

CONTRATO:

COMPRAVENTA

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
LOPEZ HOMERO	CC.060179377-1	VENDEDOR
SANDOVAL BETANCOURT ANA PAULINA	CC.171167258-2	VENDEDORA
SANGUCHO LUCIO MANUEL	CC.170875484-9	COMPRADOR
MOPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMILA	CC.171083033-0	COMPRADORA

OBJETO:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A 1/10 PARTE EN EL LOTE DE
TERRENO # 9

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTON</u>	<u>PARROQUIA</u>
LOTE DE TERRENO	QUITO	CONOCOTO
<u>CUANTIA:</u> USD \$.83,00		
DI 3 COPIAS **YICH**		

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte y en calidad de Vendedores los cónyuges señor HOMERO LOPEZ y ANA PAULINA SANDOVAL BETANCOURT, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Compradores la señora María Elena Sangucho Pichucho, quien estipula la compra a favor de los cónyuges: LUCIO MANUEL SANGUCHO y MARIA LUZMILA MOPOSITA MONTEZUMA, según el artículo mil

1 cuatrocientos noventa y dos del Código Civil Vigente.-
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
5 quienes de conocer doy fe; ya que me presentan sus
6 documentos de identidad, bien instruidos por mí el
7 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a
8 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
9 con la minuta que me presentan para que la eleve a
10 instrumento público, cuyo tenor literal es el
11 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
12 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar un
13 contrato de compraventa, contenido en los siguientes
14 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte en
15 calidad de vendedores los cónyuges señores HOMERO LOPEZ
16 y ANA PAULINA SANDOVAL BETANCOURT, casados, por sus
17 propios derechos; y, por otra parte en calidad de
18 compradores los cónyuges señores LUCIO MANUEL SANGUCHO
19 y MARIA LUZMILA MOPOSITA, por quienes estipula la
20 señora MARIA ELENA SANGUCHO PICHUCHO, de conformidad
21 con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos
22 noventa y dos del Código Civil vigente. Los
23 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, y
24 domiciliados en esta ciudad, con capacidad legal para
25 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
26 Mediante escritura pública otorgada el Quince de Mayo
27 de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario
28 Doctor Edgar Terán, legalmente inscrita en el Registro



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



108069
sesenta y
nueve

1 de la Propiedad del cantón Quito con fecha treinta de
 2 Mayo de mil novecientos noventa y cinco, y, Aclaratoria
 3 según escritura celebrada el veinte y seis de Octubre
 4 de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
 5 Doctor Eduardo Orquera, inscrita el diez y seis de
 6 Enero de mil novecientos noventa y siete, los cónyuges
 7 señores Carlos Honorato Sánchez Oviedo y Teresa de
 8 Jesús Velasteguí Saltos, vendieron y dieron en perpetua
 9 enajenación a favor del señor HOMERO LOPEZ, casado con
 10 la señora ANA PAULINA SANDOVAL BETANCOURT, casados, los
 11 derechos y acciones equivalentes a una décima parte,
 12 fincados en el lote de terreno signado con el número
 13 NUEVE; perteneciente a la parroquia CONOCOTO, Cantón
 14 Quito, Provincia de Pichincha.- TERCERA.- LINDEROS
 15 GENERALES (TOMADOS DEL TITULO ANTERIOR). Por el NORTE:
 16 Camino público; POR EL SUR: Quebrada; POR EL ESTE: lote
 17 del señor Marcos Utreras, y, POR EL OESTE: lote del
 18 señor Pedro Aníbal Cárdenas. Superficie: del lote es de
 19 diez mil metros cuadrados. CUARTA.- COMPRAVENTA.- De
 20 los cónyuges HOMERO LOPEZ y ANA PAULINA SANDOVAL
 21 BETANCOURT, casados, por sus propios derechos, venden
 22 y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
 23 LUCIO MANUEL SANGUCHO y MARIA LUZMILA MOPOSITA, por
 24 quienes estipula la señora MARIA ELENA SANGUCHO
 25 PICHUCHO, de conformidad con lo establecido en el
 26 artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código
 27 Civil vigente, los derechos y acciones equivalentes a
 28 una décima parte, fincados en el lote de terreno

1 signado con el número NUEVE, perteneciente a la
2 parroquia CONOCOTO, Cantón Quito, Provincia de
3 Richincha. QUINTA.- ACLARATORIA.- Por acuerdo
4 voluntario de las partes se resuelve que en el momento
5 que el Distrito Metropolitano, apruebe el
6 correspondiente fraccionamiento o desmembramiento
7 conforme dispone las leyes, para una futura partición,
8 y, conforme al plano elaborado por todos los
9 copropietarios, a los compradores les corresponderá el
10 lote signado con el número cuatro, dentro de los
11 siguientes linderos: NORTE: en treinta y siete metros
12 con el lote número cinco del plano mencionado. SUR: en
13 treinta y siete metros, con el lote número tres del
14 plano mencionado. ESTE: en veinte y un metros sesenta y
15 tres centímetros con calle privada; y, OESTE: en veinte
16 y un metros sesenta y tres centímetros con propiedad
17 particular. SUPERFICIE: total y aproximada de
18 ochocientos metros cuadrados. SEXTA.- PRECIO.- El
19 precio que las partes libre y voluntariamente han
20 establecido como justo por los derechos y acciones
21 objeto de este instrumento es la suma de OCHENTA Y TRES
22 DOLARES los mismos que los VENEDORES declaran
23 haberlos recibido de contado, por parte de los
24 compradores, sin nada que reclamar por este concepto en
25 el futuro. SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA.- Mediante este
26 contrato, los vendedores transfieren a favor de los
27 compradores el dominio, la posesión, los usos,
28 costumbres y demás derechos que le son anexos de




Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



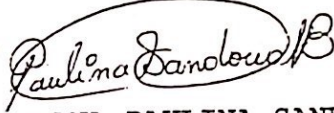
1 los derechos y acciones materia del presente
2 libres de todo gravamen, sometiéndose al saneamiento
3 por evicción conforme a la ley. OCTAVA.- GASTOS E
4 INSCRIPCION.- Los gastos que genere la tramitación,
5 elaboración, e inscripción de este instrumento correrán
6 por cuenta de la parte compradora, excepto la plusvalía
7 que en caso de haberla será pagada por la parte
8 vendedora. Quedan facultados los compradores para
9 solicitar la inscripción en el Registro de la
10 Propiedad. NOVENA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- En caso
11 de litigio, las partes se sujetan al juicio verbal
12 sumario o ejecutivo a elección de las partes,
13 sujetándose a los jueces de lo civil de Pichincha.
14 DECIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes, aceptan el total
15 contenido de este instrumento, por estar de acuerdo a
16 sus legítimos intereses. "Usted, señor Notario se
17 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
18 completa validez de este tipo de contrato." HASTA AQUI
19 LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
20 pública con todo el valor legal y se encuentra firmada
21 por el Doctor FRANKLIN ALARCÓN SANCHEZ, Abogado con
22 matrícula profesional número cuatro mil doscientos
23 veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para
24 la celebración de la misma, se observaron los preceptos
25 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
26 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en
27 todas y cada una de sus partes, y para constancia
28 firman conmigo solo los que saben y por quien

000068
Seis y
ocho

1 manifiesta no poder hacerlo lo realiza el testigo
2 presencial señor Manuel Pérez Acuña, quien es
3 ecuatoriano, casado, mayor de edad, vecino de esta
4 ciudad, idóneo y conocido por mí el Notario, quienes
5 firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 SRA. ERNAN HOMERO LOPEZ

9 C.C.060179377-1

10
11 
12 SRA. ANA PAULINA SANDOVAL BETANCOURT

13 C.C.171167258-2

14 A ruego y designación de la señora María Elena Sangucho
15 Pichucho, quien manifiesta no poder firmar por no haber
16 aprendido a leer ni escribir, lo hace el testigo
17 presencial; no obstante la ~~promitente~~ compradora deja
18 impresa su huella digital del pulgar de su ~~mano~~
19 derecha, lo cual doy fe.- ENMENDADO.- LO TESTADO.- NO CORRE

20
21 
22
23 SRA. MARIA ELENA SANGUCHO PICHUCHO TGO.) 

24 C.C.170248037-5

25
26
27 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
28 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 70248037-5
SANGUCHO PICHUCHO MARIA ELENA
29 DICIEMBRE 1944

CIUDAD DE QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 0007



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

0059925
[Signature]
FIRMA DEL ABOGADO



200607
Sesenta y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 70248037-5
SANGUCHO PICHUCHO MARIA ELENA
29 DICIEMBRE 1944

CIUDAD DE QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 0007



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 70248037-5
SANGUCHO PICHUCHO MARIA ELENA
29 DICIEMBRE 1944

CIUDAD DE QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 0007



0059923
[Signature]
FIRMA DEL ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 70248037-5
SANGUCHO PICHUCHO MARIA ELENA
29 DICIEMBRE 1944
CIUDAD DE QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 0007

CIUDAD DE QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 0007

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312322

CASADO CARLOS S SANDOVALIN SHAGIPANTA
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS

LIMITEO SANGUCHO
TRANSITO PICHUCHO
QUITO 27/03/2013

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 171167258-2
 ERNAN HOMERO LOPEZ
 04 FEBRERO 1977
 QUITO/PALLATANGA/PALLATA
 PICHINCHA/QUITO
 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 171167258-2
 ERNAN HOMERO LOPEZ
 04 FEBRERO 1977
 QUITO/PALLATANGA/PALLATA
 PICHINCHA/QUITO
 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 171167258-2
 SANDOVAL BETANCOURE ANA PAULINA
 04 FEBRERO 1977
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO
 CONOCOTO 1977

ECUATORIANA ***** E424414244
 CENSADO ERNAN HOMERO LOPEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CARLOS ERNESTO SANDOVAL
 MARIA MARTHA LUCIA BETANCOURT
 RUMINAHUI 04/02/2000
 04/02/2017
 10443805
 RUMINAHUI

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 16 JUL 2002
 Dr. Enrique Cruz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C3022133002
FECHA DE INGRESO: 09/07/2002
FECHA DE ENTREGA: 12/07/2002



CERTIFICACION

Referencias: 30/05/1995-po-6999f-8897i-21287r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes a una décima parte fincados en el lote de terreno signado con el número NUEVE situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

HERNAN HOMERO LOPEZ casado con ANA PAULINA SANDOVAL BETANCOURT

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Carlos Honorato Sánchez Oviedo y Teresa de Jesús Velastegui Saltos, según consta de la escritura celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán inscrita el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Y Aclaratoria según escritura celebrada el veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y siete; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación de la Cooperativa de Huertos Familiares La Macarena el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario doctor Efraín Martínez inscrita el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE Julio DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 0694

Quito, a 29 de Julio del 2002.

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRA - VENTA DE DD.AA.

que otorga HERNAN MONERO LOPEZ Y SRA.

a favor de LUCIO MANUEL SANGUCHO Y SRA.

Tipo TERRENO Area 10.000 m²

Cuantía 83 USD Alícuota

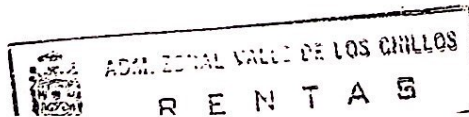
Precio N° 538970 Porcentaje 10 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 0,86	Art. — — —
ALCABALAS	USD \$ 3,98	Art. — — —
REGISTRO	USD \$ 0,83	Art. — — —

Atentamente,

[Firma manuscrita]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Diseño e Impresión "INOCENTE MUNICIPAL"



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000
61001671919

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
31/07/2002

CEDULA/RUC
00000301790771

NOMBRE
LOPEZ HERNAN HOMERO Y SRA.

DIRECCION

000065
Sesabycinco

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 29/07/2002	NUMERO DE PREDIO 0000694
------------------	-----------	------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PLUSVALIA	\$.86		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1053801	PAGINA DE 1	VENTANILLA 45	BANCO TH	CUENTA	SUB-TOTAL \$1.06
VTA DD AA 10 X100 A FAVOR DE S ANGUCHO LUCIO MANUEL Y SRA SDR \$ 83.00 PREDIO 538970					PAGO TOTAL \$1.06
RESPONSABLE CEVALLOS MARICELA					
No. 1504232					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000
61001671907

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
31/07/2002

CEDULA/RUC
00001708754849

NOMBRE
SANGUCHO LUCIO MANUEL Y SRA.

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 29/07/2002	NUMERO DE PREDIO 0000694
------------------	-----------	------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$3.98		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1053796	PAGINA DE 1	VENTANILLA 45	BANCO TH	CUENTA	SUB-TOTAL \$4.18
VTA DD AA 10 X100 DIC LOPEZ HE RNAN HOMERO Y SRA SDR \$ 83.00 PREDIO 538970					PAGO TOTAL \$4.18
RESPONSABLE CEVALLOS MARICELA					
No. 1504228					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 DIRECCION FINANCIERA FECHA DE PAGO
 61001671911 COMPROBANTE DE COBRO 31/07/2002

CEDULA RUC: 00001728754849 NOMBRE: SANGUCHO LUCIO MANUEL Y SRA.
 DIRECCION: CLAVE CATASTRAL:

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION NUMERO DE PREDIO
 25/07/2002

CONCEPTO	VALOR
REGISTRO	\$.83
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1063796	2	45	TM		
					PAGO TOTAL \$ 5.21

VTA DE TAPA DE X100 OTS LOPEZ HERNAN HOMERO Y SRA. SOB \$ 83.00
 PREDIO 538970

RESPONSABLE
 DEVALLOS MARICELA

No. 1504229

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 266475

Notaría No.:

Comprador / A favor de: SANGUCHO LUCIO MANUEL Y SRA

Vendedor / Que otorga: LOPEZ HERNAN HOMERO Y SRA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: USD: 83.00

Observaciones: \$ MUNI: 0

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:

Son: CERO DOLARES CON 32/100 CENTAVOS

IBETH ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO

31/07/2002 15:14

Por: USD 0.92

No. Municipio: 61001671907

\$ Descuento: 0

Cantón: QUITO



Grupo Pagina
 88222 3 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 285477

Notaría No. 13

Comprador / A favor de: SANGUCHO LUCIO MANUEL Y SRA

Vendedor / Que otorga: LOPEZ HERNAN HOMERO Y SRA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: USD: 83.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: *XXXXXX*

Son: CERO DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

IBETH ALFREDO

ALX. CAJA CAJERO



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Grupo: 88222
Página: 4 / 4

No.0070065

Q

ORIGINAL

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA QUITO, Miércoles, 31 de Julio de 2023
COMPROBANTE DE PAGO 190239

Número:

Por \$/... 2.03 USD

Notaría: 0

Número del Municipio: 1504228

A favor de: MANUEL SANGUCHO

Que otorga: HOMERO LOPEZ

Concepto: VENTA

Base imponible

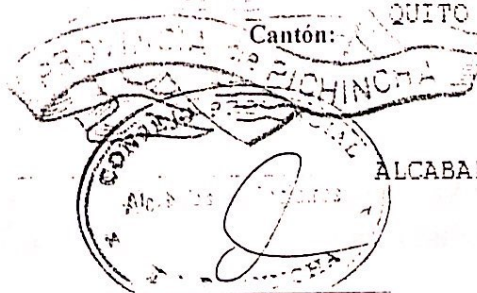
83.00 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JS



ALCABALA 190239

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Miércoles, 31 de Julio de 2005 42

Número: 0 Por S/. 1.28 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 1504229

A favor de: MANUEL SANGUCHO

Que otorga: HOMERO LOPEZ

Concepto: VENTA

Base imponible 83 Rebajas %: 00 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: AR



REGISTRO

203542

000063
Sesentay tres



GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 00280

FECHA : 2002/08/01
NOMBRE : SANGUCHO LUCIO MANUEL
QUE OTORGA: LOPEZ HERNAN H.

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 83.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: CONOCOTO

Ante el notario: 18/010627

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: .83 USD

CON 83/100 *****
TOTAL A PAGAR: .83 USD

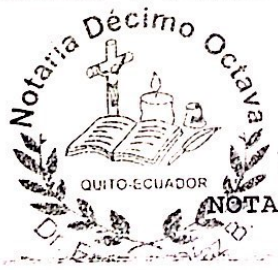
Efectivo: .83
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

286484

.83 USD 2002/08/01 137 07285 SANGUCHO LUCIO MANUEL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la COMPRAVENTA que
otorga el señor ERNAN HOMERO LOPEZ Y SEÑORA a favor
del señor LUCIO MANUEL SANGUCHO Y SEÑORA, la misma
que se encuentra debidamente firmada y sellada en
Quito, a Primero de Agosto del año dos mil dos.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

000062
Sesentay dos

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 44646

Matrículas Asignadas .- CON-00004047 1/10 PARTE DE DD. Y AA.
FINCADOS EN EL Lote de terreno signado con el número NUEVE situado en la
parroquia CONOCOTO de este Cantón.

Lunes, 05 Agosto 2002, 02:41:53 PM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

LOPEZ ERNAN ROMERO en su calidad de VENDEDOR
SANDOVAL BETANCOURT ANA PAULINA en su calidad de VENDEDOR
SANGUCHO LUCIO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
MOPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMILA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Amanuense.- ANDRES CUEVA

121236



DE LA
CANTON GUAYAS
2 10 JUN 2004
PAGAR

78569

000061
Seisenta y uno

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

COPIA

De la Escritura de RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA
(10% DEL LOTE # 9)

Otorgada por SR. LUCIO MANUEL SANGUCHO Y SRA.

A favor _____

Parroquia CONOCOTO

Cuantía INDETERMINADA Avalúo _____

Quito, a 07 de JUNIO del 2004

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"
Fax: 2522619 - Teléfonos: 2525225 - 2505007 - 2507457
notary18@uio.satnet.net

30700
52100

52100

E

D

MP
11/14



000060
sesenta

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS VEINTE (1720)

2

3

ACTO:

4

RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA

5

OTORGANTES:

6

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

7

SANGUCHO LUCIO MANUEL

CC.170875484-9

8

MOPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMILA

CC.171083033-0

9

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

10

DESCRIPCION

CANTON

PARROQUIA

11

10% DEL LOTE # 9

QUITO

CONOCOTO

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI 1 COPIAS **YICH**

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

15

la República del Ecuador, hoy día, SIETE (07) DE

16

JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR

17

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO

18

DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de

19

la presente escritura, los cónyuges señor LUCIO

20

MANUEL SANGUCHO y señora MARIA LUZMILA MOPOSITA

21

MONTEZUMA, casados, por sus propios derechos. Los

22

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

23

mayores de edad, domiciliados en España, pero de

24

paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces

25

para contratar y poder obligarse, a quienes de

26

conocer doy fe; ya que me presentan sus documentos

27

de identidad, bien instruidos por mí el Notario en

28

el objeto y resultados de esta escritura a la que

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0030700

R.P.Q.

1 proceden libre y voluntariamente de conformidad
2 con la minuta que me presentan para que la eleve a
3 instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo díguese incorporar
6 un contrato de Ratificación de compraventa,
7 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
8 COMPARECIENTES.- Cónyuges LUCIO MANUEL SANGUCHO Y
9 MARIA LUZMILA MOPOSITA MONTEZUMA, por sus propios
10 derechos, los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en España, de paso
12 por esta ciudad de Quito, con capacidad legal para
13 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
14 Mediante escritura pública de compraventa
15 celebrada el diez y seis de Julio del dos mil dos,
16 ante el notario décimo octavo Doctor Enrique Díaz
17 Ballesteros, inscrita el cinco de Agosto del dos
18 mil dos, los cónyuges LUCIO MANUEL SANGUCHO Y
19 MARIA LUZMILA MOPOSITA MONTEZUMA, por quienes
20 estipuló la señora María Elena Sangucho Pichucho,
21 de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos
22 noventa y dos del código civil, compraron a los
23 cónyuges señores Homero López y Ana Paulina
24 Sandoval Betancourt, los derechos y acciones
25 equivalentes al UNA DÉCIMA PARTE (DIEZ POR
26 CIENTO), fincados en el lote de terreno signado
27 con el número NUEVE, ubicado en la parroquia
28 CONOCOTO, de este cantón, Provincia de Pichincha.

000659

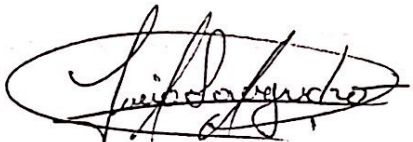
Ciruela y nueve

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **TERCERA.- RATIFICACION.-** Con los antecedentes
2 expuestos en la cláusula anterior, los cónyuges
3 **LUCIO MANUEL SANGUCHO Y MARIA LUZMILA MOPOSITA**
4 **MONTEZUMA,** por sus propios derechos, **RATIFICAN** el
5 **contrato de compraventa** en todo su contenido por
6 estar de acuerdo a sus intereses. Las demás
7 cláusulas del instrumento ratificado permanecen
8 inalterables. **CUARTA.- CUANTIA Y ACEPTACION.-** La
9 cuantía del presente contrato por su naturaleza es
10 **indeterminada.** Se acepta el total contenido de
11 este instrumento por estar hecha en seguridad de
12 sus propios y personales intereses. **QUINTA.-**
13 **GASTOS E INSCRIPCION.** Los gastos que genere la
14 tramitación e inscripción de este contrato correrá
15 de cuenta de la parte adquirente, la misma que
16 queda autorizada para alcanzar la inscripción en
17 el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario,
18 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
19 para la completa validez de este contrato." **HASTA**
20 **AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
21 escritura pública, con todo su valor legal y se
22 encuentra firmada por el Abogado Manuel Perez
23 Acuña, con Matrícula Profesional número siete mil
24 cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de
25 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
26 presente, se han observado todos los preceptos
27 legales del caso y leída que les fue
28 íntegramente a los señores comparecientes por mí

1 el Notario, se ratifican en todas y cada una de
2 sus partes, para constancia firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5 

6
7 SR. LUCIO MANUEL SANGUCHO

8 C.C.170875484-9 C.V. 0101-061

9
10
11 

12 SRA. MARIA LUZMILA MOPOSITA MONTEZUMA

13 C.C.171083033-0 C.V. 0070-123

14
15
16
17
18 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

19 OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No 71083033-0

MPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMILA

NOMBRE Y APELLIDOS MPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMILA

FECHA DE NACIMIENTO 07 JUN 1968

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

REG. CIVIL

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

000058

CEDULA DE IDENTIFICACION No 70875434-9

SANGUCHO LUCIO MANUEL

NOMBRE Y APELLIDOS SANGUCHO LUCIO MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO 03 ENE 1954

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

REG. CIVIL

Firma del Cedulado

NACIONALIDAD CACABO

ESTADO CIVIL UNIVERSA

INSTRUCCION EMPLEADA DOMESTICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANGUCHO LUCIO MANUEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUZMILA MONTEZUMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION PICHINCHA 07 JUN 2004

FECHA DE CADUCIDAD

0059925

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

NACIONALIDAD CACABO

ESTADO CIVIL UNIVERSA

INSTRUCCION EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANGUCHO LUCIO MANUEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUZMILA MONTEZUMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION PICHINCHA 07 JUN 2004

FECHA DE CADUCIDAD

0059925

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

171083033 0 0070-123 0596668

MPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMILA

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

00000050 DUPLICADO USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170875434 9 0101-061 0596667

SANGUCHO LUCIO MANUEL

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

00000049 DUPLICADO USD 6

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - - - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 07 JUN. 2004

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA que otorgan el señor LUCIO MANUEL SANGUCHO Y SEÑORA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de COMPRAVENTA, de fecha 16 de JULIO del año 2002 que otorga el señor HOMERO LÓPEZ Y SEÑORA a favor del señor LUCIO MANUEL SANGUCHO Y SEÑORA; la RATIFICACIÓN de la misma, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0030700

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) -- 30684

Matrículas Asignadas.- CONDC0000872 RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE
LOS DD. Y AA. EQUIVALENTES A 1/10 PARTE, FINCADOS EN EL Lote de terreno
Número 9 situado en la parroquia CONDCOTO de este Cantón
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Jueves, 10 Junio 2004, 08:43:47 AM

EL REGISTRADOR



Contratantes.-
SANGUCHO LUCIO MANUEL en su calidad de COMPARECIENTE
MOPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMIL en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- HUGO MEJIA

AA-0030700



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 30684

Matrículas Asignadas.- CONDC0000872 RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE
LOS DD. Y AA. EQUIVALENTES A 1/10 PARTE, FINCADOS EN EL Lote de terreno
Número 9 situado en la parroquia CONDCOTO de este Cantón

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Jueves, 10 Junio 2004, 08:43:47 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SANGUCHO LUCIO MANUEL en su calidad de COMPARECIENTE
MOPOSITA MONTEZUMA MARIA LUZMIL en su calidad de COMPARECIENTE



Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- HUGO MEJIA

AA-0030700



000055
cincuenta y cinco



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00007142945
Orden para Pago
Año de : 2015
Tributación
Identificación : 00000600051817
Contribuyente : CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL

Fecha Emisión : 2014/12/31

Fecha Pago : 2015/12/17

UBICACIÓN
Clave Catastral : 2200405003
Dirección :
Placa :

Número de Predio : 0538970

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10000 m2 AVALUO 212500.00

A.CONS.CUBIE 1793.44 m2 AVALUO 486556.02

A.CONS.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
RECARGO PREDIAL
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

0.45
63.68
6.37
5.24

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

75.74
-0.00
75.74

Transacción : 12640670
Cajero : cveinteynueve

ALCALDÍA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 14 de noviembre del 2016

000054
cincuenta y cuatro



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00009216848
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00000600051817
Contribuyente : CASTELO SALAZAR JUSTO RAUL

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/01/08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Número de Predio : 0538970

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10000.00 m2 AVALUO 212500.00

A.C.C. 1793.44 m2 AVALUO 482811.50 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

0.45

0.73

Descripción

Parciales

- Impuesto predial: 9.43
 - Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: -8.70
 - Impuesto predial a pagar: 0.73
- CUERPO DE BOMBEROS QUITO 5.24

Subtotal : 6.42

Descuento -0.07

Total Cancelado : 6.35

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 92.22%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 12988663
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 14 de noviembre del 2016